



Ayuntamiento  
de Ansoáin  
Ejercicio de 2010



*Diciembre de 2011*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>8</b>
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.....	8
IV.2 Legalidad.....	8
IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2010 .....	8
IV.4. Seguimiento de las recomendaciones.....	10
<b>V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2010.....</b>	<b>12</b>
V.1. Estado de ejecución del presupuesto.....	12
V.2. Resultado presupuestario consolidado .....	13
V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado.....	13
V.4. Balance de situación consolidado .....	14
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.....	15
<b>VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>16</b>
VI.1 Aspectos Generales.....	16
VI.2 Personal .....	16
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18
VI.4. Inversiones.....	19
VI.5 Ingresos.....	19
VI.6. Contingencias .....	21
VI.7. Urbanismo.....	21
<b>ANEXOS.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO I. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN.....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO 2. MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 .....</b>	<b>25</b>





## I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2011, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo, Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.

Este municipio tiene una extensión de 1,91 km<sup>2</sup> y cuenta con una población a 1 de enero de 2010 de 10.603 habitantes.

El Ayuntamiento de Ansoáin y su Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2010:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2010
Ayuntamiento	9.456.051	9.014.594	74
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	522.318	191.266	3
<b>Total</b>	<b>9.978.369</b>	<b>9.205.860</b>	<b>77</b>

La aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo, Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, en 2010 ha ascendido a 331.053 euros.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que prestan los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento la pertenencia a ambas mancomunidades se refleja a continuación

Servicios mancomunados	Gastos para el Ayuntamiento 2010
Transporte urbano comarcal	172.878
Servicios Sociales	228.214
<b>Total</b>	<b>401.092</b>

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:





Servicios Municipales	Ayuntamiento	OOAA	Mancomunidad/C onsorcio	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X				
Servicio Social de Base			X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X				
Escuela de Música				X	
Urbanismo	X				X
Jardines	X			X	
Residuos Urbanos			X		
Ciclo integral del Agua			X		
Transporte Público			X		
Biblioteca-Ludoteca	X				
Sº Atención Consumidor				X	
Mantenimiento calles y caminos	X				
Cultura		X			
Deportes		X			
Gestión actividades deportivas				X	
Polideportivos municipales	X			X	
Empleo social protegido			X		
Recaudación ejecutiva				X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de





1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de dicha Cuenta General con los principales estados financieros del Ayuntamiento de Ansoáin y su organismo autónomo. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incorporan, además, dos anexos, uno con el organigrama del Ayuntamiento y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento y su OOAA en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Ansoáin y su OOAA a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en el informe del ejercicio de 2009.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y su OOAA.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010.

La Cuenta General del Ayuntamiento está integrada por la de la propia entidad y la de su organismo autónomo y comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada del Ayuntamiento y su OOAA, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010

No se ha concluido aún el proceso de actualización del inventario –que data de 1995- y de su conciliación con la información del inmovilizado del balance de situación.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### IV.2 Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en 2010, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

### IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2010

El Ayuntamiento de Ansoáin presenta un presupuesto inicial consolidado de 10,8 millones y uno definitivo de 11, 6 millones. Su nivel de ejecución ha sido del 86 por ciento en gastos y del 79 por ciento en ingresos.

Las obligaciones reconocidas en 2010 han ascendido a 9,98 millones de euros y los derechos reconocidos a 9,21 millones de euros.

Los gastos, en relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 14 por ciento, debido fundamentalmente al descenso del 50 por ciento en los gastos en inversiones. Se destaca igualmente que los gastos corrientes prácticamente no han experimentado variación respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos totales han disminuido en un 10 por ciento con respecto a 2009. Esta variación se justifica fundamentalmente, por el descenso en un 48 por ciento en los ingresos de capital; sin embargo, los ingresos corrientes se han incrementado en un 5 por ciento, básicamente por mayores transferencias corrientes recibidas.







En resumen, cada 100 euros de gasto consolidado se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	34	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	47	Transferencias	51
Inversiones	17	Otros ingresos	2
Carga financiera	2		
	100		100

De acuerdo con la clasificación funcional, cuatro servicios<sup>1</sup> consumen el 57 por ciento del total de los gastos corrientes del ayuntamiento: Deportes 33 por ciento; Seguridad y Policía, 11 por ciento; Guarderías y Escuelas infantiles, 7 por ciento; y Cultura, 6 por ciento.

El resultado presupuestario consolidado ajustado es deficitario en 642.777 euros, habiendo mejorado el valor de 2009 (déficit de 878.303 euros).

Su ahorro bruto y neto son igualmente negativos aunque en menor medida que el año anterior; los ingresos corrientes han sido insuficientes en 550.184 euros (lo fueron por 878.303 euros en 2009) para asumir los gastos de funcionamiento y la carga financiera. La obtención de este ahorro neto negativo conlleva que el Ayuntamiento no tenga capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,7 por ciento, aunque su límite es negativo del 4,42 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería consolidado total que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 4,08 millones de euros, ha disminuido en un 12 por ciento respecto a 2009. De este remanente, el destinado a financiar gastos generales ha pasado de 1,5 millones de euros en 2009 a 1,09 millones de euros en 2010.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1,69 millones de euros, frente a los 1,9 millones en 2009. Esta deuda representa el 22 por ciento del total de los ingresos corrientes, por debajo del tope legal del 75 por ciento que autoriza, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Con respecto a ejercicios anteriores, el cuadro siguiente muestra, en resumen, la evolución de los principales indicadores:

<sup>1</sup> Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos





	Resultado pptario.ajustado	Ahorro Bruto	Ahorro Neto	Remanente para Gastos Grales.	Remanente Tesorería Total
2007	333.250	1.238.370	984.270	2.791.062	5.101.341
2008	-348.212	255.286	-44.641	2.493.062	5.960.989
2009	-878.303	-635.653	-878.303	1.528.775	4.617.840
2010	-642.777	-341.700	-550.184	1.087.153	4.078.408

Por tanto, en 2010 se mantiene el cambio de tendencia iniciado en 2008 motivado fundamentalmente en el descenso de los ingresos relacionados con el sector de la construcción. El Ayuntamiento ya pone de manifiesto en su Memoria que es “insostenible” el deterioro de su situación financiera y que “habrá que poner remedio a esta situación en el menor plazo de tiempo posible”.

#### IV.4. Seguimiento de las recomendaciones

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en febrero de 2011, señalamos que siguen pendientes básicamente las siguientes recomendaciones:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*
- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales.*

En conclusión y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta un progresivo deterioro de su situación financiera, solventado hasta el momento, por los recursos acumulados procedentes de las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años.

La situación de crisis que afecta al sector de la construcción, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra y los gastos de funcionamiento de las nuevas inversiones puede agravar esa situación financiera. Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Ansoáin está prácticamente concluido.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como una revisión de sus políticas de gasto, la adecuación de las tarifas y precios al coste del





servicio, la priorización de inversiones, el impacto socioeconómico de su política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados, etc.





## V. Resumen de la Cuenta General consolidada 2010

### V.I. Estado de ejecución del presupuesto

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. Netas	% ejecución	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1 Gastos de personal	3.833.422	-37.500	3.795.922	3.383.223	89%	3.334.026	99%	49.197
2 Gastos en bienes ctes. y servicios	4.673.365	-9.471	4.663.894	4.091.873	88%	3.736.386	91%	355.487
3 Gastos financieros	94.390	-6.000	88.390	45.005	51%	45.005	100%	
4 Transferencias corrientes	642.159	1.540	643.699	598.881	93%	573.526	96%	25.355
6 Inversiones reales	1.453.542	825.516	2.279.058	1.693.868	74%	1.578.517	93%	115.351
8 Activos financieros	2.000	40	2.040	2.040	100%	2.040	100%	
9 Pasivos financieros	126.243	37.500	163.743	163.479	100%	125.979	77%	37.500
<b>Total gastos</b>	<b>10.825.120</b>	<b>811.625</b>	<b>11.636.745</b>	<b>9.978.369</b>	<b>86%</b>	<b>9.395.478</b>	<b>94%</b>	<b>582.891</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecución	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1 Impuestos Directos	2.621.989		2.621.989	2.204.448	84%	1.955.703	89%	248.745
2 Impuestos Indirectos	299.571		299.571	94.986	32%	92.473	97%	2.513
3 Tasas, pechos públ. y otros ingresos	2.972.920	53.134	3.026.054	2.050.629	68%	1.924.116	94%	126.513
4 Transferencias corrientes	3.285.096		3.285.096	3.211.433	98%	2.987.604	93%	223.830
5 Ingresos patrimo. y aprov. comunales	190.001		190.001	170.780	90%	167.707	98%	3.073
6 Enajenación de inversiones reales				18.658		18.658		
7 Transferencias de Capital	1.455.542	31.335	1.486.877	1.454.925	98%	763.620	52%	691.304
8 Activos financieros		727.156	727.156					
<b>Total ingresos</b>	<b>10.825.120</b>	<b>811.625</b>	<b>11.636.745</b>	<b>9.205.860</b>	<b>79%</b>	<b>7.909.881</b>	<b>86%</b>	<b>1.295.978</b>





## V.2. Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	9.205.860	10.239.137
- Obligaciones reconocidas netas	9.978.369	-11.652.750
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-772.509</b>	<b>-1.413.613</b>
<b>AJUSTES</b>		
- Desviación financiación positiva	100.712	-131.151
+ Desviación financiación negativa	6.529	
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	223.916	666.461
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-642.777</b>	<b>-878.303</b>

## V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.207.093</b>	<b>2.312.679</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.296.245	1.622.595
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.344.740	1.088.211
+ Ingresos Extrapresupuestarios	72.974	117.647
+ Reintegros de pagos	-	-
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-506.866	-515.774
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>805.682</b>	<b>1.903.262</b>
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	582.891	751.669
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	1.805	219.412
+ Devoluciones de Ingresos	1.023	1.565
- Gastos Pendientes de Aplicación	-739	-561
+ Gastos Extrapresupuestarios	220.702	931.177
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>2.670.469</b>	<b>4.208.423</b>
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	6.529	-
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>4.078.408</b>	<b>4.617.840</b>
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	100.712	-
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.890.543	3.089.065
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.087.152	1.528.775





## V.4. Balance de situación consolidado

## ACTIVO

Descripción	2010	2009
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>26.511.666</b>	<b>61.045.125</b>
1 Inmovilizado material	25.631.290	23.909.207
2 Inmovilizado inmaterial	510.375	475.554
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	351.928	36.642.292
4 Bienes comunales	15.731	15.730
5 Inmovilizado financiero	2.342	2.342
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>6.925.740</b>	<b>8.972.120</b>
7 Existencias	-	-
8 Deudores	<b>2.713.959</b>	2.828.453
9 Cuentas financieras	<b>2.674.080</b>	4.209.529
10 Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.	-	-
11 Resultado pendiente de aplicación	<b>1.537.701</b>	1.934.138
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.437.406</b>	<b>70.017.245</b>

## PASIVO

Descripción	2010	2009
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>30.932.922</b>	<b>66.251.880</b>
1 Patrimonio y reservas	<b>21.609.498</b>	58.383.380
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	-	-
3 Subvenciones de capital	<b>9.323.424</b>	7.868.500
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.698.063</b>	<b>1.861.542</b>
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.698.063	1.861.542
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>806.421</b>	<b>1.903.823</b>
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	806.421	1.903.823
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33.437.406</b>	<b>70.017.245</b>





## V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada

### Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.552.956	1.496.884
61 Gastos de personal	3.447.194	3.479.745	71 Renta de la propiedad y de la empresa	566.157	630.579
62 Gastos financieros	45.005	88.878	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	1.536.210	1.427.087
63 Tributos	25.980	26.356	73 Imptos. Ctes. s/ renta y patrimonio	449.280	447.930
64 Trabajos, suministros y serv. Exteriores	4.001.921	4.001.281	75 Subvenciones Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	3.211.433	2.995.648
	0	0	77 Imptos.sobre el capital	313.945	303.397
67 Transferencias corrientes	598.881	521.728	78 Otros ingresos	102.295	100.782
68 Transferencias capital	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	1.387.582	1.205.085			
800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo acreedor)			800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo deudor)	1.774.287	1.920.766
<b>TOTAL</b>	<b>9.506.564</b>	<b>9.323.073</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.506.564</b>	<b>9.323.073</b>

### Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCION	Importe 2010	Importe 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	<b>1.774.287</b>	1.920.766	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	<b>0</b>	0
82 Resultados extraordinarios ( saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	131.141	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	<b>0</b>	13.372	84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	<b>105.445</b>	<b>0</b>
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	0	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	<b>1.537.701</b>	1.934.138
<b>TOTAL</b>	<b>1.774.287</b>	<b>1.934.138</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.774.287</b>	<b>1.934.138</b>





## VI. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1 Aspectos Generales

El presupuesto general único para el ejercicio 2010 entró en vigor el mes de mayo de dicho año, tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de su aprobación definitiva.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y está en proceso de actualización.

Cabe destacar, en el balance, la disminución del inmovilizado en 34,3 millones, como consecuencia, de acuerdo con la normativa contable, del traspaso realizado de la cuenta de *Infraestructuras y bienes destinados al uso general* a la cuenta *Patrimonio entregado al uso general*, por las inversiones terminadas en bienes de esa naturaleza.

Así mismo, señalamos que el Ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado lo que, en 2010, ha supuesto una dotación de 1,4 millones.

*Recomendamos:*

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*
- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una permanente actualización del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

### VI.2 Personal

El capítulo 1 "Gastos de Personal" registra unas obligaciones reconocidas consolidadas que ascienden a 3.383.223 euros y representa el 34 por ciento del total de gastos devengados en 2010 y el 42 por ciento de los gastos corrientes. Este capítulo se ha ejecutado en un 89 por ciento y con respecto a 2009, ha disminuido en casi un 1 por ciento.







Del gasto consolidado de este capítulo corresponde al Ayuntamiento, 3.221.521 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, 161.702 euros.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y su organismo autónomo para 2010 fue aprobada definitivamente con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra de 19 de Mayo de 2010. El detalle de la relación de personal a 31 de diciembre es el siguiente:

Personal	Total puestos
Corporativos	1
Funcionarios	37
Laborales fijos	7
Laborales temporales	33
<b>Total</b>	<b>78</b>

En cuanto a las 33 personas con contrato temporal existentes a 31 de diciembre, indicamos:

- 18 contratados estaban ocupando puestos vacantes en plantilla pendientes de ofertarse. Estas plazas representan el 23 por ciento del total de la plantilla.
- 9 plazas estaban ocupadas por contratos de obra o servicio determinado.
- 6 plazas se contratan para cubrir sustituciones, fundamentalmente por enfermedad.

Respecto a 2009, se ha incrementado el número de empleados en una persona.

El Ayuntamiento aprobó el “Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y sus Patronatos, para los años 2009-2012”. Como ya se indicó esta Cámara en su informe del ejercicio 2009 y como ha señalado el interventor municipal en las memorias de estos dos ejercicios, la compensación económica por trabajo en día festivo establecida en el artículo 10 de este Acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas- excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Durante





2010, el detalle de la reducción de gastos de personal del Ayuntamiento y su OOAA ha ascendido a 37.500 euros y se ha destinado a la amortización parcial anticipada de un préstamo a largo plazo. El detalle de este ahorro se indica en el cuadro siguiente:

Reducción gastos	Ayuntamiento	OOAA	Total	Destino
Empleados	34.310	1.373	35.683	Amortización anticipada préstamo
Corporativos	1.817		1.817	Amortización anticipada préstamo
<b>Total</b>	<b>36.127</b>	<b>1.373</b>	<b>37.500</b>	<b>Amortización anticipada préstamo</b>

*Recomendamos:*

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*
- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del Ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados han alcanzado en 2010 la cifra de 4.091.873 euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 3.736.785 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak 355.088 euros.

Estas obligaciones reconocidas representan 41 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 50 por ciento de los gastos de operaciones corrientes. Apenas ha habido variación, habiendo disminuido en un 0,02 por ciento en relación a 2009.

Se han analizado los siguientes expedientes de contratación de servicios (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado
Contratación de pólizas de Seguros	Asistencia	Abierto	6	75.500	54.951	54.951
Desarrollo del programa de la Escuela de Música	Asistencia	Abierto superior al umbral comunitario	2	221.100	210.400	68.515

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas





correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

#### VI.4. Inversiones

Las obligaciones reconocidas consolidadas por inversiones ascienden a 1.693.868 euros, que con una ejecución del 74 por ciento, representan el 17 por ciento del total realizado del presupuesto para 2010. En relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 50 por ciento.

Las obras de mayor importe corresponden a los siguientes proyectos financiados, en parte, con recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que ha aportado un total de 891.095 euros. De este importe se ha cobrado el 85 por ciento, quedando pendiente al cierre de 134.658 euros, que se han cobrado en el ejercicio 2011.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo así como las siguientes adjudicaciones realizadas en 2010 (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Renovación de alumbrado público exterior	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	3	153.722	153.403	158.375
Reutilización y optimización del consumo de agua en las Instalaciones Deportivas municipales	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	1	46.000	46.000	46.793
Instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	2	105.690	105.690	107.474
Limpieza, recuperación, protección y conservación del monte San Cristóbal-Ezkaba	Obra	Negociado con publicidad comunitaria	4	207.000	206.400	206.400
Reforma de la instalación de producción y distribución de A.C.S. para la prevención de la legionelosis en las piscinas y polideportivo	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	1	385.793	385.790	362.848

De su examen se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

#### VI.5 Ingresos

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 ascienden a 9.205.860 euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 9.014.594 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, 191.265 euros.

El porcentaje de realización de ingresos ha sido del 79 por ciento. El motivo de no haber alcanzado el cien por cien de ejecución se encuentra en que no se han





cumplido las previsiones de los ingresos tributarios y con las instalaciones deportivas –en éstas últimas, se han liquidado escasamente el 60 por ciento de lo previsto, es decir, un millón frente a unas previsiones de 1,7 millones-.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos consolidados han descendido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos:

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos 2010	Derechos Reconocidos 2009	% Var. 10/09
1 Impuestos directos	2.204.448	2.121.235	4
2 Impuestos indirectos	94.986	57.179	66
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.050.629	2.012.285	2
4 Transferencias corrientes	3.211.433	2.995.648	7
5 Ingresos patrimoniales	170.780	207.110	-17
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>7.732.277</b>	<b>7.393.457</b>	<b>4</b>
6 Enajenación de inversiones reales	18.658	-	-
7 Transferencias de capital	1.454.925	2.845.680	-49
<b>Ingresos de capital</b>	<b>1.473.583</b>	<b>2.845.680</b>	<b>-52</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.205.860</b>	<b>10.239.137</b>	<b>-10%</b>

Destacamos el incremento de los ingresos corrientes en un 4 por ciento, motivado tanto en el aumento de las transferencias corrientes como de los impuestos. Sobre éstos, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de su importe reconocido en 2009 y 2010:

Concepto	2010	2009	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	1.187.298	1.119.303	6
Vehículos	449.280	447.930	0
Incram. valor terrenos	313.945	303.397	4
IAE	253.926	250.606	1
ICIO	94.986	57.179	66
<b>Total</b>	<b>2.299.435</b>	<b>2.178.415</b>	<b>6%</b>

Los tipos aplicados en estos impuestos se indican a continuación:

	LF 2/95	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial	0,10 a 0,50	0,181
IAE	1 a 1,4	1,4
Incram valor terrenos		
Coef actualización	2,1 a 3,6	3,2 a 3,4
Tipo gravamen	8 a 20	10,5 y 12
ICIO	2 a 5	5

Estos tipos, salvo en la contribución territorial, se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la vigente normativa.





De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

*Recomendamos:*

• *Teniendo en cuenta la situación económica actual, procurar estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo con sus posibilidades reales de recaudación.*

## VI.6. Contingencias

El Ayuntamiento, según la información facilitada, se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales entre los que destacan a 31 de diciembre de 2010:

• Reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas contra la liquidación de los gastos realizados por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de las deficiencias constructivas detectadas, realizada y contabilizada en el año 2007 por importe de 362.256,87 euros.

• Reclamación del arquitecto redactor del proyecto de “construcción de las piscinas”, contra la liquidación de los gastos realizados por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de los vicios constructivos detectados y por daños y perjuicios, que supone 366.174,39 euros de principal, más 36.619,98 euros por recargos y costas.

• Reclamaciones de una empresa constructora, contra dos liquidaciones de tasas por aprovechamiento especial del dominio público local (con andamios y vallas) por importe de 35.609,54 euros (principal más recargos y costas), y de 25.798,50 euros de principal, respectivamente; ocupación del dominio público producida durante la construcción de un edificio de viviendas.

## VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, si bien mantiene formalizado un contrato de arrendamiento de servicios con un arquitecto que, en 2010, supuso un desembolso de 55.710 euros.

El Plan Municipal de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En el año 2009, se inició la revisión del Plan Municipal de Ansoáin, con la aprobación del Concerto Previo entre el Ayuntamiento y el Departamento de





Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Convenio de Cooperación para la elaboración y redacción del nuevo Plan General Municipal. Durante el año 2010 han continuado los trabajos de revisión.

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo.

Así, desde 1994 hasta 2010, el Ayuntamiento ha ingresado por enajenación de patrimonio y por aprovechamientos urbanísticos un total de 17,2 millones de euros; de estos ingresos, a 31 de diciembre de 2010, quedan pendientes de aplicar un total de 2,9 millones.

*Recomendamos:*

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

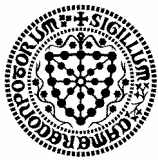
Informe que se emite a propuesta del auditor José Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de diciembre de 2011

El presidente

Helio Robleda Cabeza



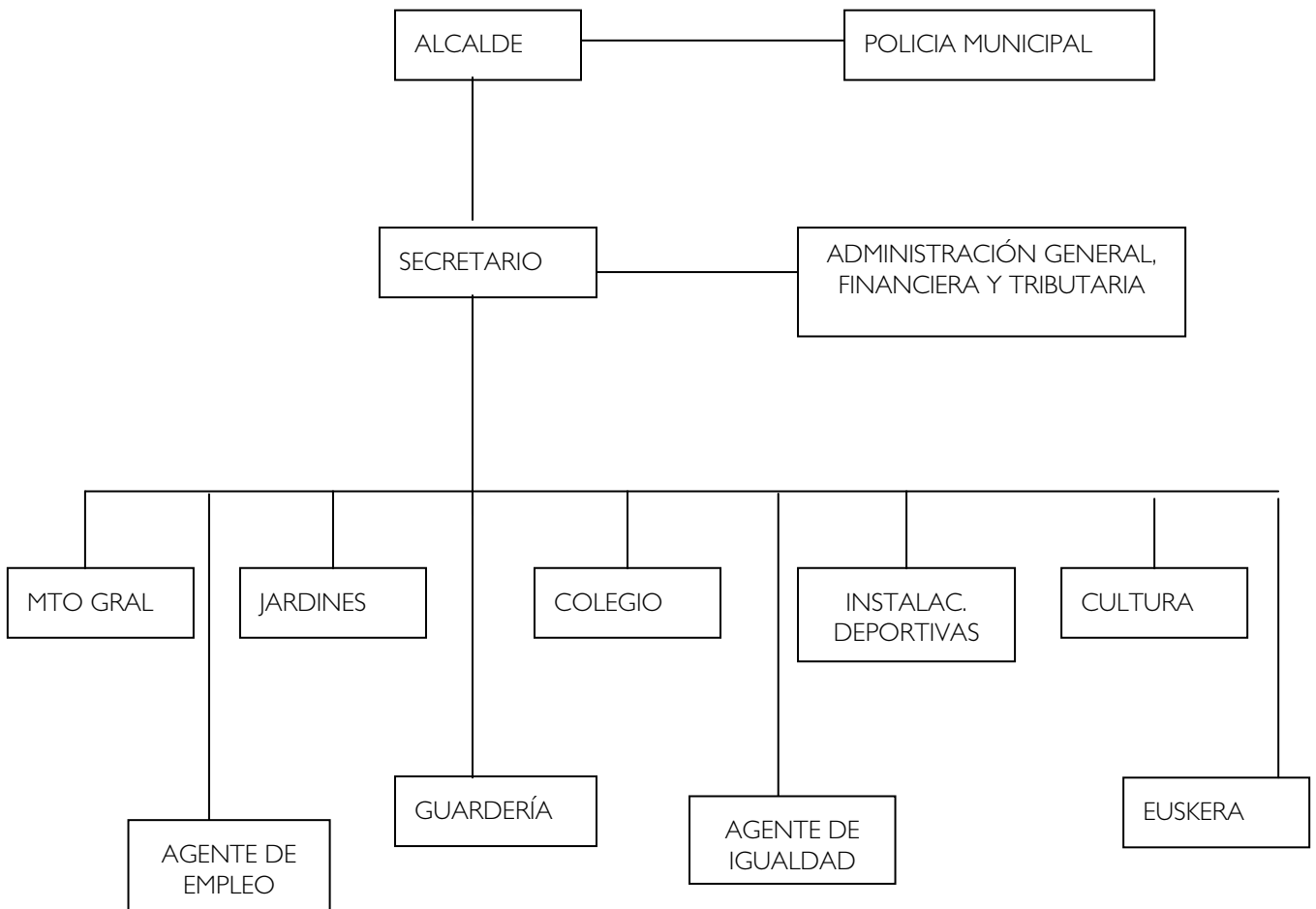


## ANEXOS

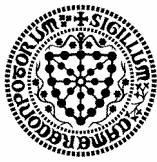




## Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Ansoáin







## **Anexo 2. Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Ansoáin a 31 de diciembre de 2010**



# **Ayuntamiento de Ansoain**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
a 31 de diciembre de 2010  
elaborado por el Interventor municipal

## INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.....	2
2. PRESENTACIÓN.....	12
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	13
I    Introducción.....	13
II   Liquidación presupuestaria del ejercicio .....	14
III  Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	14
IV  Notas a la ejecución de los gastos.....	21
V   Notas a la ejecución de los ingresos.....	27
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA.....	30
5. CONTRATACIÓN.....	32
6. BALANCE DE SITUACIÓN .....	33
I    Bases de presentación.....	33
II   Principios contables .....	33
III  Notas al balance .....	32
7. OTROS COMENTARIOS.....	35
I    Compromisos y contingencias .....	37
II   Situación fiscal del Ayuntamiento.....	37
III  Compromisos adquiridos para años futuros.....	37
IV  Urbanismo.....	38
V   Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	39
8. ANEXOS .....	40

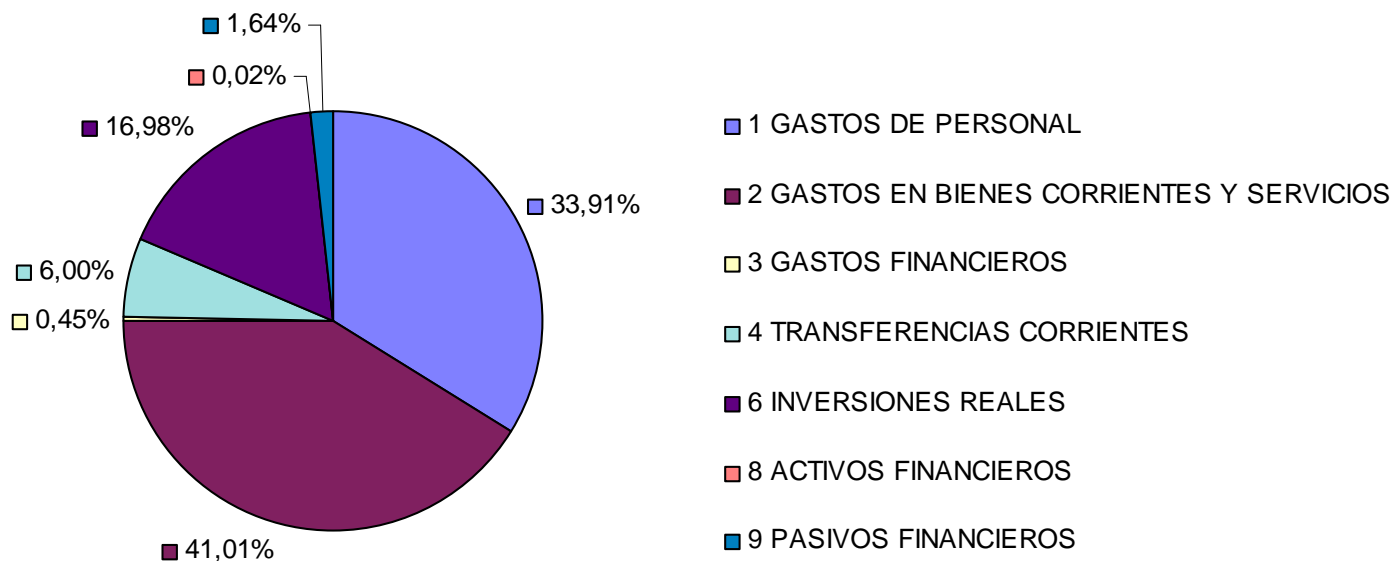
## **1.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

### Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Capítulo de Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Porc. Ejec.	Pagos Liquidados	Porc. Pagos	Pagos Pendientes
1 Gastos de Personal	3.833.422	-37.500	3.795.922	3.383.223	89%	3.334.026	99%	49.197
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.673.365	-9.471	4.663.894	4.091.873	88%	3.736.386	91%	355.487
3 Gastos financieros	94.390	-6.000	88.390	45.005	51%	45.005	100%	
4 Transferencias corrientes	642.159	1.540	643.699	598.881	93%	573.526	96%	25.355
6 Inversiones reales	1.453.542	825.516	2.279.058	1.693.868	74%	1.578.517	93%	115.351
8 Activos financieros	2.000	40	2.040	2.040	100%	2.040	100%	
9 Pasivos financieros	126.243	37.500	163.743	163.479	100%	125.979	77%	37.500
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.825.120</b>	<b>811.625</b>	<b>11.636.745</b>	<b>9.978.369</b>	<b>86%</b>	<b>9.395.478</b>	<b>94%</b>	<b>582.891</b>

### OBLIGACIONES RECONOCIDAS – Porcentaje de gasto de cada capítulo sobre el gasto total:

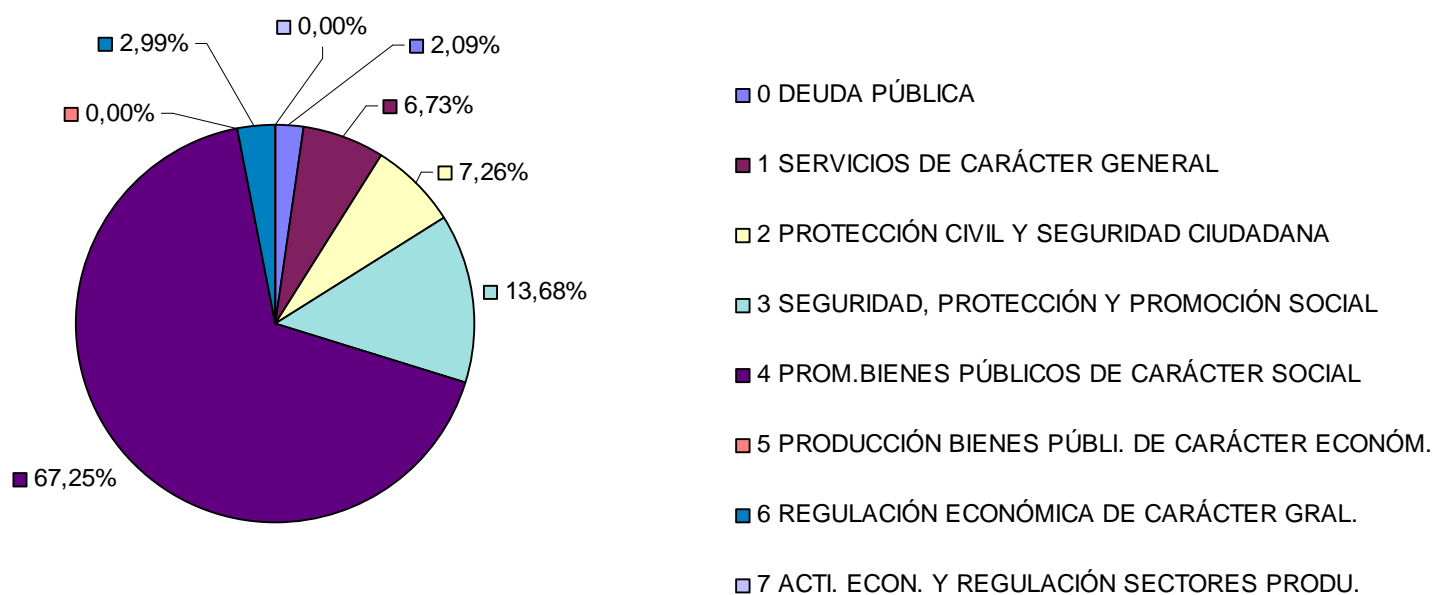


## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

### Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

Grupo de Función	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Porc. Ejec.	Pagos Liquidados	Porc. Pagos	Pagos Pendientes
0 Deuda Pública	217.243	31.500	248.743	208.484	84%	170.984	82%	37.500
1 Servicios de carácter general	771.585	10.005	781.590	671.272	86%	648.623	97%	22.649
2 Protección civil y seguridad ciudadana	796.110	-7.908	788.202	724.907	92%	718.968	99%	5.938
3 Seguridad, protección y promoción social	1.530.764	8.310	1.539.074	1.365.354	89%	1.316.548	96%	48.806
4 Prom. Bienes públicos de carácter social	7.152.095	774.567	7.926.662	6.710.228	85%	6.253.841	93%	456.387
5 Producción bienes públicos car. Economic.								
6 Regulación económica de carácter general	357.323	-4.848	352.475	298.124	85%	286.513	96%	11.611
7 Acti. Econ. Y regulación sectores produ.								
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.825.120</b>	<b>811.625</b>	<b>11.636.745</b>	<b>9.978.369</b>	<b>86%</b>	<b>9.395.478</b>	<b>94%</b>	<b>582.891</b>

### OBLIGACIONES RECONOCIDAS – Porcentaje de gasto de cada grupo funcional sobre el gasto total:



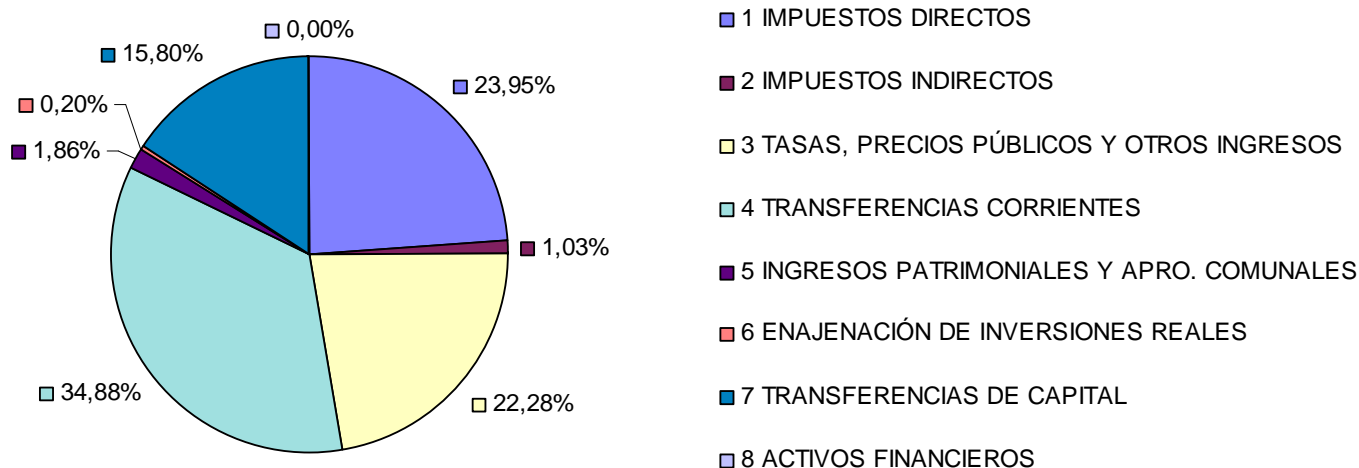
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2010**

**Liquidación del presupuesto de Ingresos**

Capítulo de Ingresos	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Der. Reconoc. Netos	Porc. Ejec.	Cobros Netos	Porc. Cobro	Cobros Pendientes
1 Impuestos directos	2.621.989		2.621.989	2.204.448	84%	1.955.703	89%	248.745
2 Impuestos indirectos	299.571		299.571	94.986	32%	92.473	97%	2.513
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.972.920	53.134	3.026.054	2.050.629	68%	1.924.116	94%	126.513
4 Transferencias corrientes	3.285.096		3.285.096	3.211.433	98%	2.987.604	93%	223.830
5 Ingresos patrimoniales y apro. Comunales	190.001		190.001	170.780	90%	167.707	98%	3.073
6 Enajenación de inversiones reales				18.658		18.658		
7 Transf. De Capital	1.455.542	31.335	1.486.877	1.454.925	98%	763.620	52%	691.304
8 Activos financieros		727.156	727.156					

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.825.120</b>	<b>811.625</b>	<b>11.636.745</b>	<b>9.205.860</b>	<b>79%</b>	<b>7.909.881</b>	<b>86%</b>	<b>1.295.978</b>
-----------------------	-------------------	----------------	-------------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------

**DERECHOS RECONOCIDOS – Porcentaje reconocido de cada capítulo sobre el total reconocido:**



**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010  
(POR ORGANOS)**

GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
		TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK
1	GASTOS DE PERSONAL	3.383.222,53	3.221.520,90	161.701,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.091.873,18	3.736.785,12	355.088,06
3	GASTOS FINANCIEROS	45.005,39	45.005,39	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.880,89	598.880,89	
6	INVERSIONES REALES	1.693.867,97	1.688.339,66	5.528,31
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.040,00	2.040,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	163.479,02	163.479,02	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.978.368,98</b>	<b>9.456.050,98</b>	<b>522.318,00</b>

INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS		
		TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.204.448,44	2.204.448,44	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	94.986,45	94.986,45	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.050.628,66	1.894.407,46	156.221,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.211.433,25	3.176.389,27	35.043,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	170.780,12	170.779,90	0,22
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.658,00	18.658,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.454.924,59	1.454.924,59	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.205.859,51</b>	<b>9.014.594,11</b>	<b>191.265,40</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>				<b>331.052,60</b>



## AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

#### ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>26.511.665,51</b>	<b>61.045.125,10</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	25.631.290,44	23.909.206,85
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	510.374,82	475.553,79
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	351.927,55	36.642.291,76
4	BIENES COMUNALES	15.730,98	15.730,98
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	2.341,72	2.341,72
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>6.925.740,35</b>	<b>8.972.120,60</b>
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	2.713.959,12	2.828.453,47
9	CUENTAS FINANCIERAS	2.674.079,88	4.209.529,53
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	1.537.701,35	1.934.137,60
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.437.405,86</b>	<b>70.017.245,70</b>

**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**PASIVO**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>30.932.922,12</b>	<b>66.251.880,51</b>
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	21.609.497,77	58.383.380,75
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.323.424,35	7.868.499,76
<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4	PROVISIONES	0,00	0,00
<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.698.062,99</b>	<b>1.861.542,01</b>
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	1.698.062,99	1.861.542,01
<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>806.420,75</b>	<b>1.903.823,18</b>
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	806.420,75	1.903.823,18
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33.437.405,86</b>	<b>70.017.245,70</b>

## RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2010

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	2010

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos (+)	10.239.137,03	9.205.859,51
Obligaciones reconocidas netas (-)	11.652.750,45	9.978.368,98
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.413.613,42</b>	<b>-772.509,47</b>
<b>AJUSTES</b>		
Desviación financiación positiva (-)	131.151,27	100.712,48
Desviación financiación negativa (+)		6.528,70
Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	666.461,67	223.916,13
Resultado de operaciones comerciales		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-878.303,02</b>	<b>-642.777,12</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario **se ajusta** de la forma siguiente:

- Se restan las desviaciones anuales de financiación positivas.
- Se suman las desviaciones anuales de financiación negativas.
- Se suman las obligaciones del ejercicio financiadas con remanente de tesorería “para gastos generales” y el correspondiente “por la existencia de recursos afectados no aplicados”.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	2010

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.312.679,40</b>	<b>2.207.092,93</b>	<b>-4,57</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.622.595,26	1.296.245,07	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.088.211,18	1.344.739,60	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	117.647,03	72.974,45	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	515.774,07	506.866,19	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.903.262,08</b>	<b>805.682,07</b>	<b>-57,67</b>
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	751.669,39	582.891,06	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	219.412,34	1.804,51	
+ Devoluciones de Ingresos	1.564,87	1.022,69	
- Gastos Pendientes de Aplicación	561,10	738,68	
+ Gastos Extrapresupuestarios	931.176,58	220.702,49	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>4.208.423,64</b>	<b>2.670.468,78</b>	<b>-36,54</b>
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	<b>0,00</b>	<b>6.528,70</b>	<b>100,00</b>
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>4.617.840,96</b>	<b>4.078.408,34</b>	<b>-11,68</b>
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	0,00	100.712,48	100,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	3.089.065,15	2.890.543,40	-6,43
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.528.775,81	1.087.152,46	-28,89

El remanente de tesorería está integrado por los **fondos líquidos**, más los **derechos pendientes de cobro** y menos las **obligaciones pendientes de pago**, a la fecha de finalización del ejercicio. Así mismo deben sumarse las “**desviaciones de financiación negativas y acumuladas a 31 de diciembre**” siempre que la financiación que las originan no se presupueste en ejercicios posteriores.

**ESTADO DE RECURSOS AFECTADOS**

1. SALDOS INICIALES		
Código	Tipo de recursos afectos	Saldo Inicial
D	VENTA DE PATRIMONIO	2.957.913,88
E	FONDO INV.LOCALES LIBRE DETERMINACION	131.151,27
<b>TOTAL SALDOS INICIALES</b>		<b>3.089.065,15</b>

2. GENERACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS						
Código	Año	Org.	Económico	Descripción partida ingreso	Ingresos Reconocidos	Importe Afectado
D	2010	1	60004	VENTA DE PARCELAS-UNIDAD ST	18.658,00	18.658,00
E	2010	1	75601	GOB.NAVARRA-FONDO LIBRE DETERMINACION		
<b>TOTAL RECURSOS AFECTADOS GENERADOS</b>						<b>18.658,00</b>

3. APLICACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS							
Código	Año	Org	Func.	Econ.	Descripción partida gastos	Obligaciones reconocidas	Importe aplicado
D	2010	1	4323	60119	PAVIMENTAC.LAPURBIDE, CASCO ANTIGUO, OTR	20.942,84	4.975,34
D	2010	1	4323	62200	NAVE-ALMACEN SERVICIOS MULTIPLES	20.205,18	20.205,18
D	2010	1	4324	64801	PROYECTO REVISION DEL PLAN MUNICIPAL	3.422,00	1.022,00
D	2010	1	4330	62100	RENOVAC.ALUMBRADO PUBLICO-AHORRO ENERGIA	207.320,11	13.559,00
D	2010	1	4470	60119	ACTUAC.MEDIOAMBIENTAL LADERA S.CRISTOBAL	29.144,84	29.144,84
D	2010	1	4501	62200	INVERSIONES EN LOCAL USOS MULTIPLES	3.317,35	953,00
D	2010	1	4523	62200	REFORMA ACS, ILUMINACION,CESPED-INST.DEP	557.341,40	15.640,81
D	2010	2	4520	62200	INVERS LOCALES GAZTE BERRIAK	5.099,59	528,31
<b>SUBTOTAL CÓDIGO D.....</b>							<b>86.028,48</b>
E	2010	1	1210	62200	EDIFICIOS ADMON.GRAL.-ILUMINACION, OTROS	1.994,00	1.926,89
E	2010	1	4210	62200	INVERS.LOCALES ESCUELA INFANTIL	71.658,31	71.658,31
E	2010	1	4210	62300	MAQUINARIA PARA ESCUELA INFANTIL	429,20	429,20
E	2010	1	4321	60101	CREACION DE SETO EN LA CRA. DE ANSOAIN	23.493,10	23.493,10
E	2010	1	4321	60119	ARBOLADO URBANO	4.943,48	4.943,48
E	2010	1	4322	60119	CUBIERTO PAR.GIMNASIA;PARQUE CANINO;MOBI	14.124,81	14.124,81
E	2010	1	4323	60118	CARRIL BICI-VIA PEATONAL-ACCESOS PUEBLO	2.221,52	2.221,52
E	2010	1	4323	60119	PAVIMENTAC.LAPURBIDE, CASCO ANTIGUO, OTR	20.942,84	12.353,96
<b>SUBTOTAL CÓDIGO E.....</b>							<b>131.151,27</b>
<b>TOTAL RECURSOS AFECTADOS APLICADOS</b>							<b>217.179,75</b>

4. SALDOS FINALES			
Código	Tipo de recursos afectados	Diferencias Anuales	Importe Final
D	VENTA DE PATRIMONIO	-67.370,48	2.890.543,40
E	FONDO INV.LOCALES LIBRE DETERMINACION	-131.151,27	
<b>TOTAL SALDOS FINALES</b>			<b>2.890.543,40</b>

## 2.- PRESENTACIÓN

Salvo el capítulo de inversiones, las cuentas del año 2010 no reflejan otra cosa que los gastos necesarios realizados para el funcionamiento normal de los diversos servicios que este Ayuntamiento viene prestando a sus ciudadanos.

Sobre estas cuentas cabe decir lo siguiente:

Los **ingresos corrientes** que se reflejan en las cuentas por importe de 7,73 millones no han sido suficientes para financiar los **gastos de funcionamiento** de 8,07 millones y la **carga financiera** de 0,21 millones, habiéndose producido un **déficit por este motivo** de 0,55 millones.

Los **ingresos de capital** realizados por importe de 1,47 millones tampoco han sido suficientes para financiar las **inversiones** realizadas por importe de 1,69 millones, habiéndose producido un **déficit por este motivo** de 0,22 millones.

En resumen, el **déficit total** que se ha generado en el año 2010, suma la cantidad de 0,77 millones de euros. Este fuerte déficit que aunque levemente comenzó a generarse en las cuentas del año 2008, se ha podido soportar gracias a los remanentes que de momento tiene este Ayuntamiento, que se generaron en los años de bonanza económica pero que se van agotando día a día.

*Por ello, he de informar que esta situación es insostenible y habrá que ponerle remedio en el menor plazo de tiempo posible.*

Respecto a los detalles pormenorizados de estas cuentas, me remito a cuanto se dice en el presente informe de fiscalización.

Ansoain, 17 de mayo 2011  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Antonio Gila Gila

### 3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ansoain situado en la Comarca de Pamplona, y colindante con la capital, contaba en el año 2010 con una población de 10.603 habitantes, según el padrón de habitantes de la localidad a 1 de enero del citado año. Su territorio tiene una superficie de 1,91 km<sup>2</sup>.

Para el desarrollo de su actividad, contaba con el siguiente Organismo Autónomo:

- Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas al mencionado Organismo Autónomo.

Las cifras más significativas en 2010 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal 31/12/2010
Ayuntamiento	9.456.050,98	9.014.594,11	74
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-berriak.	522.318,00	191.265,40	3
<b>Total</b>	<b>9.978.368,98</b>	<b>9.205.859,51</b>	<b>77</b>

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

1.- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

2.- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan los servicios de "atención domiciliaria" "programa de drogodependencias", "acogida y orientación social", "incorporación socio-laboral", "infancia y familia", "empleo social protegido" y "acciones con la población inmigrante".

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada, y tiene participación en la sociedad pública ANIMSA (servicios informáticos).

## II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2010

### 1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se indicarán las variaciones en relación con la aplicación de las anteriores normas o las explicaciones a las mismas en los casos que se estime necesario para una mejor comprensión de los principios y normas contables aplicados.

## III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .

### 1) Aspectos generales:

El Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Ansoain, correspondiente al ejercicio 2010, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2010 y publicado en el BON del día 14 de junio, por un importe inicial de 10.825.119,81 euros.

Durante el ejercicio se realizaron diversas modificaciones presupuestarias por un importe total (en aumento) de 811.625,29 euros, según se refleja en el estado contable de la página número 3

A consecuencia de ello, el Presupuesto definitivo quedó fijado en 11.636.745,10 euros.

### 2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

**Las obligaciones reconocidas netas durante el año** fueron 9,97 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 85,75% sobre las previstas.

Los *gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4)* han sido 8,07 millones de euros, que representan el 80,91% del total ejecutado. Con respecto a los del año pasado, **han aumentado 44.866,24 euros (0,56%)**.

La *carga financiera (capítulos 3 y 9)* ha sido 0,208 millones de euros, que representan el 2,09% del total ejecutado. Con respecto al pasado año, **ha disminuido 34.165,69 euros (14,08%)**.

Las *inversiones (capítulo 6)* han sido 1,69 millones de euros, que representan el 16,98% del total ejecutado. Con respecto al pasado año, **han disminuido 1,68 millones (49,90%)**.

Los *activos financieros (capítulo 8)* han sido 2.040 euros, que representan el 0,02% del total ejecutado.

**Se pagaron durante el año** 9,39 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los pagos del 94,16%. El resto, que obedece a obligaciones reconocidas a final de año, se pagó en los primeros meses del año 2011.



**Los derechos reconocidos netos durante el año** fueron 9,20 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 79,11% de los previstos que se explica fundamentalmente por la baja ejecución de los ingresos tributarios (capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto).

Los *ingresos corrientes (capítulos 1 al 5)*, han sido 7,73 millones de euros, que representan el 84,00% de la totalidad de los ingresos reconocidos (47,26% los tributarios, 34,88% las transferencias corrientes y 1,86% los patrimoniales). Con respecto a los del año pasado, **han aumentado 338.819,48 euros (4,58%)**.

Los *ingresos de capital (transferencias del capítulo 7 y enajenación de inversiones del capítulo 6)*, han sido 1,47 millones de euros, que representan el 16,00% de la totalidad de los ingresos reconocidos. Con respecto a los del año pasado, **han disminuido 1,37 millones de euros (48,22%)**.

**La recaudación neta del año** ascendió a 7,90 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los cobros del 85,92%.

Este bajo nivel se debe fundamentalmente a transferencias del Gobierno de Navarra y del Estado (capítulos 4 y 7) pendientes de cobro a fin de año, que se cobraron en los primeros meses de 2011; y a liquidaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (capítulo 1) que se giraron a fin de año y no había vencido el periodo voluntario de cobro al finalizar el ejercicio. Estas cantidades pendientes de cobro que he mencionado suponen 1,06 millones (11% de los ingresos reconocidos totales).

**Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores** ascendían a 2.709.241,57 euros, de los cuales **se anularon** 112.162,80 euros (112.006,54 por anulaciones de liquidaciones, y 156,26 por insolvencias y otras causas), **se cobraron** 1.253.095,03 euros, **quedando pendiente de cobro** a 31 de diciembre 1.343.983,74 euros.

Destacar que la cantidad tan elevada de **anulaciones de liquidaciones** tiene su explicación en los siguientes hechos:

-61.833,90 euros corresponden a dos liquidaciones de I.C.I.O. del año 2008 (partida 1.28200) que se anularon por no haberse ejecutado las obras proyectadas debido a la crisis económica y, por tanto, *por no haberse realizado el hecho imponible*. Una correspondía a la *construcción de un supermercado en la Unidad ST*, y la otra a la *instalación de una grúa para la construcción de un hotel en la misma unidad*.

-47.736,00 euros corresponden a una liquidación del año 2007 por "Ocupación de la vía pública" (partida 1.35100) que se anuló por no haberse realizado la citada ocupación que estaba proyectada para la construcción del hotel citado anteriormente.

-El resto de las anulaciones se deben a errores detectados en liquidaciones tributarias, y a las resoluciones estimatorias de recursos administrativos dictadas por el Tribunal Administrativo de Navarra (fundamentalmente en materia de sanciones y multas de tráfico).

Del citado **pendiente de cobro al 31 de diciembre**, he de destacar lo siguiente:

-402.794,37 euros (366.174,39 de principal + 36.619,98 de recargos y costas) corresponden a "una liquidación contabilizada el año 2009 por ejecución sustitutoria de la reparación de las deficiencias detectadas en la construcción de las antiguas piscinas en el año 1996 y por los daños y perjuicios causados". Esta liquidación, que fué reclamada en último lugar al Arquitecto director de las obras, *está recurrida y avalada* por éste ante el Juzgado correspondiente, pendiente de dictarse la correspondiente sentencia.

-362.256,87 euros corresponden a “una liquidación del año 2007 por ejecución sustitutoria de la reparación de las deficiencias detectadas en la construcción de las nuevas instalaciones deportivas en el año 2005” que *está recurrida y avalada* por la empresa constructora, pendiente igualmente de dictarse la correspondiente sentencia.

**Los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores** ascendían a 971.081,73 euros, de los cuales se anularon por prescripción 217.607,83 euros y se pagaron 751.669,39 euros, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre 1.804,51 euros.

Destacar que la anulación por prescripción de los 217.607,83 euros citados más 34.817,25 euros en concepto de 16% de IVA (concepto extrapresupuestario), corresponden a una sola liquidación del año 2002 a favor de un Departamento del Gobierno de Navarra en concepto de *financiación del 50% del coste de la construcción de dos pasarelas peatonales (una para cruzar la Ronda Norte y otra perpendicular a la anterior para dar continuidad al parque longitudinal existente en la zona y cruzar el vial de acceso a Ansoain desde la Ronda Norte)*. Compromiso adquirido conforme al Condicionado aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio del año 2000 y por la Orden Foral 1104/2000, de 21 de diciembre, del Consejero del citado Departamento (órgano ejecutor de las obras).

El Ayuntamiento debía abonar la parte financiada *en función de los importes de liquidación de la ejecución de la obra*, según se establecía en la Cláusula 8ª del citado Condicionado. Las pasarelas se inauguraron en el verano de 2002 habiendo transcurrido más de 8 años sin haberse presentado liquidación alguna de las citadas obras y sin haber reclamado a este Ayuntamiento cantidad alguna por tal concepto.

En base al artículo 25 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (norma a la que remite el artículo 4 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra) *el derecho a exigir el reconocimiento o liquidación de la citada obligación, está prescrito*, razón por la cual se ha dado de baja en la contabilidad del Ayuntamiento.

### **3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería**

Durante el ejercicio se realizaron, entre otras, las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Con cargo al **remanente de tesorería para gastos generales** del ejercicio anterior, por un importe de 186.056,00 euros.

-Con cargo al **remanente de tesorería por recursos afectos**, por un importe de 541.100,00 euros.

De dichas modificaciones, se han ejecutado a 31 de diciembre, obligaciones reconocidas por importe de **223.916,13 euros** (56.715,03 euros con cargo al remanente para gastos generales, y 167.201,10 euros con cargo al remanente por recursos afectos), según el siguiente detalle:

Bolsa vinculación	Obligaciones reconocidas.		
	R.T. G.G.	R.T. R.AF.	TOTAL
1.1210.6-Admon General		1.926,89	1.926,89
1.2220.6-Policía Local	2.400,00	1.502,82	3.902,82
1.4210.6-Escuela Infantil		72.087,51	72.087,51
1.4220.6-Colegio Público			0,00
1.4230.6-Escuela de Música	7.321,86		7.321,86
1.42511.6-Servicio de Euskera	8.466,52		8.466,52
1.4321.6-Parques y jardines	10.826,70	28.436,58	39.263,28
1.4322.6-Mobiliario urbano		14.124,81	14.124,81
1.4323.6-Mantenim.calles-nave s.m.		8.200,03	8.200,03
1.4324.6-Proy.Modif.Plan Municipal			0,00
1.4330.6-Alumbrado público		13.497,28	13.497,28
1.4470.6-Medio ambiente.		26.896,87	26.896,87
1.4501.6-Sala usos múltiples	11.999,28		11.999,28
1.4519.6-Teatro	4.921,65		4.921,65
1.4523.6-Instalaciones deportivas			0,00
1.45321.6-Centro Cívico	105,02		105,02
1.45331.6-Casa de la Juventud	10.674,00		10.674,00
2.4520.6-Patronato Gazte Berriak		528,31	528,31
<b>TOTALES</b>	<b>56.715,03</b>	<b>167.201,10</b>	<b>223.916,13</b>

El criterio utilizado para realizar este cálculo ha sido, aplicar las obligaciones reconocidas de cada bolsa de vinculación, en primer lugar al “crédito inicial” y “modificaciones que no se financian con remanente de tesorería” y en último lugar a las “modificaciones que sí se financian con remanente de tesorería”.

#### 4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

A consecuencia del diferente ritmo en que suelen ejecutarse los diferentes proyectos de gasto en relación con los ingresos afectados que los financian, durante el año 2010 se han producido las desviaciones de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto de gasto		Desviaciones positivas		Desviaciones negativas	
Código	Descripción	Importe del Ejercicio 2010	Importe acumulado	Importe del Ejercicio 2010	Importe acumulado
2010-11	Pavimentación con redes-Trav.Lapurbide	9.087,80	9.087,80		
2010-12	Pavimentación sin redes-Casco Antiguo	38.490,21	38.490,21		
2010-13	Revisión del Plan Municipal	0,15	0,15		
2010-33	Reformas alumbrado público 1 y 2			6.528,70	6.528,70
2010-34	Reforma suelo y cuadro eléctrico nueva Biblioteca	53.134,32	53.134,32		
<b>TOTAL DESVIACIONES:</b>		<b>100.712,48</b>	<b>100.712,48</b>	<b>6.528,70</b>	<b>6.528,70</b>

También se han producido desviaciones de financiación por **recursos afectos genéricamente a inversiones**, que no se habían aplicado en su totalidad a una inversión concreta al finalizar el año:

Existía un **saldo del ejercicio anterior** de 3.089.065,15 euros que se generaron por la *venta de patrimonio y el fondo de inversiones locales de libre determinación*.

Durante el año 2010 **se han generado nuevos recursos** por importe de 18.658,00 euros, por la venta de 16 m2. ocupados por la Unidad Urbana 2 de la Parcela 186 del Polígono 22 sita en el Casco Antiguo.

Así mismo, durante el año 2010, de los citados recursos **se han aplicado a inversiones** la cantidad de 217.179,75 euros de la forma siguiente:

-Con cargo a los recursos por *venta de patrimonio*: 86.028,48 euros.  
 -Con cargo a los del *Fondo de inversiones de libre determinación*: 131.151,27 euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, el **saldo resultante al finalizar el ejercicio** era de 2.890.543,40 euros, por la *venta de patrimonio*. Véase el estado de recursos afectados de la página 11.

De todo ello se deduce que las **desviaciones positivas** producidas han sido las siguientes:

Ingresos		Desviaciones positivas	
Código	Descripción	Importe del Ejercicio 2010	Importe acumulado
D	Venta de patrimonio	0,00	2.890.543,40
E	Fondo de libre determinación	0,00	
<b>TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS:</b>		<b>0,00</b>	<b>2.890.543,40</b>

## 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido de la forma establecida por el Artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998. Se han exceptuado de esta regla dos deudas importantes que están garantizadas con aval bancario.

Año de la deuda	Pendiente de cobro	Porcentaje aplicado	Saldo dudoso cobro
<b>2010</b>	1.295.978,24	--	0,00
<b>2009 (1)</b>	402.794,37	--	0,00
<b>2009</b>	144.132,63	50%	72.066,32
<b>2008</b>	92.428,08	100%	92.428,08
<b>2007 (2)</b>	362.256,87	--	0,00
<b>2007 y anteriores</b>	342.371,79	100%	342.371,79
<b>Totales</b>	<b>2.639.961,98</b>		<b>506.866,19</b>

**Observaciones (1) y (2):** son importes avalados por los deudores contratistas, según se ha indicado en la página 15.

Por otra parte, tampoco se ha tenido en cuenta la deuda pendiente de cobro por "operaciones extrapresupuestarias", por tratarse de deudas de fácil recaudación (derivadas de liquidaciones de I.V.A. fundamentalmente).

## 6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio **presenta un déficit de 772.509,47 euros**, que se ajusta restando las desviaciones positivas de financiación producidas en el año, y sumando las desviaciones negativas y las obligaciones financiadas con remanente de tesorería *para gastos generales y por recursos afectados*. Por lo cual, el resultado presupuestario *ajustado* del ejercicio **presenta un déficit de 642.777,12 euros**. Véase este estado en la página 9.

*Este déficit se ha producido porque los **ingresos corrientes** reconocidos por 7.732.276,92 euros, no han sido suficientes para financiar los **gastos de funcionamiento** de 8.073.976,60 euros y la **carga financiera** de 208.484,41 euros (45.005,39 los intereses y 163.479,02 las amortizaciones). Y también porque los **ingresos de capital** reconocidos por 1.473.582,59 euros, no han sido suficientes para financiar las **inversiones** realizadas por 1.693.867,97 euros y los **activos financieros** adquiridos por 2.040,00 euros.*

Por ello, he de advertir que en la ejecución del Presupuesto no se ha conseguido el preceptivo equilibrio entre ingresos y gastos, y en consecuencia tampoco se ha cumplido el **consiguiente equilibrio financiero** que se establece en el Artículo 15 e) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y Gasto Público. *En consecuencia, la Corporación municipal deberá adoptar las medidas necesarias para corregir esta situación.*

## 7) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total a 31 de diciembre ascendía a 4.078.408,34 euros, que se desglosa de la forma siguiente:

-Para gastos con financiación afectada. . . . .	100.712,48 euros.
-Por recursos afectos genéricamente a inversiones. . . . .	2.890.543,40 euros.
-Para gastos generales. . . . .	1.087.152,46 euros.

Véase este estado en la página 10, en el que se puede observar que en relación con el ejercicio anterior, **el remanente de tesorería por recursos afectos ha disminuido un 6,43% (198.521,75 euros)**; y **el remanente para gastos generales ha disminuido un 28,89% (441.623,35 euros)**.

*Estos datos vienen a confirmar que este Ayuntamiento viene funcionando con los recursos procedentes de los superávits obtenidos hasta el año 2007.*

## 8) Indicadores de los últimos 5 años.

En el anexo nº 1 se detallan cada una de las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores que se detallan a continuación:

Nº	Indicador	2006	2007	2008	2009	2010
1	Grado de ejecución de ingresos	88	81	94	79	79
2	Grado de ejecución de gastos	78	74	88	89	86
3	Cumplimiento de los cobros	90	82	90	84	86
4	Cumplimiento de los pagos	91	91	88	94	94
5	Nivel de endeudamiento	5	3	4	3	3
6	Límite de endeudamiento	21	16	3	-9	-4
7	Capacidad de endeudamiento	16	12	-1	-12	-7
8	Ahorro neto	16	12	-1	-12	-7
9	Índice de personal	25	36	28	29	34
10	Índice de inversión	13	16	32	29	17
11	Dependencia de subvenciones	20	32	31	57	51
12	Ingresos por habitante	1.321	884	1.212	975	868
13	Gastos por habitante	1.169	811	1.129	1.110	941
14	Ingresos corrientes por habitante	828	783	762	704	729
15	Gastos corrientes por habitante	671	670	752	773	766
16	Ingresos tributarios por habitante	558	502	446	399	410
17	Carga financiera por habitante	40	25	29	23	20
18	Deuda por habitante	233	214	195	177	160

Las cifras oficiales de población al 1 de enero de cada año de los considerados en el informe, eran las siguientes:

Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes
9.952	10.088	10.340	10.500	10.603

## IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
10 ALTOS CARGOS	45.431	43.614	43.614	43.614	-4%	100%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	1.381.757	1.799.989	1.341.102	1.341.102	-3%	75%
13 PERSONAL LABORAL	910.821	769.320	964.640	964.640	6%	125%
14 OTRO PERSONAL	45.130	46.551	41.026	41.026	-9%	88%
16 CUOT.,PREST.,GTOS.SOC.CA RGO EMPLEADOR	1.031.688	1.136.448	992.841	943.643	-4%	87%
<b>1 TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>3.414.827</b>	<b>3.795.922</b>	<b>3.383.223</b>	<b>3.334.026</b>	<b>-1%</b>	<b>89%</b>

**Los gastos de personal** han disminuido un 1% en relación con los del año anterior, lo que supone la cantidad de 31.604 euros. A este respecto hay que recordar que desde el mes de junio, las retribuciones del personal se redujeron en los porcentajes establecidos en la *Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del Déficit Público*. Los porcentajes de reducción según la citada ley, *en cómputo anual* y según los diferentes niveles de encuadramiento, fueron los siguientes: nivel A 6,70%; nivel B 4,86%; nivel C 3,54%; nivel D 1,38% y nivel E 0,24%. No obstante, la retribución del Sr. Alcalde y por acuerdo del Pleno se redujo en un 7% anual; porcentaje éste que en el año 2010 se ha aplicado desde el mes de junio suponiéndole una reducción de 1.817 euros (el 4% según puede observarse en el **artículo 10-altos cargos**).

No obstante lo anterior, puede observarse que el **artículo 13-personal laboral** ha aumentado en relación al año anterior el 6%, lo que supone la cantidad de 53.819 euros. Este importante incremento se ha debido a la contratación de personal temporal para cubrir varias bajas por enfermedad, algunas de larga duración, que se produjeron durante el año: una en las Oficinas generales; dos en las Piscinas; y dos en la Escuela Infantil que, desde el mes de octubre se contrató además una nueva educadora nivel C para *necesidades educativas especiales*.

A las *compensaciones económicas por trabajo en días festivos*, que afectan fundamentalmente al personal de la Policía Local y de las Instalaciones Deportivas, se les viene aplicando desde el pasado año *la nueva regulación que sobre los “días festivos” se establece en el artículo 10 del nuevo Acuerdo Colectivo suscrito en el año 2009 que sigue vigente*.

Como ya advertí en su día, en este punto, el Acuerdo Colectivo suscrito con los representantes del personal, sobrepasa los límites fijados por la normativa foral.

**Respecto al artículo 14, otro personal**, que disminuye el 9% (4.104 euros), he de indicar que refleja las retribuciones a los “monitores de actividades deportivas y culturales del Patronato Gazte Berriak”.

**En el artículo 16 está incluido el gasto del Montepío de Funcionarios**, que ha supuesto un gasto de 425.114,79 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra ha subvencionado el 35,3% (150.282,47 euros). En relación con el año anterior ha aumentado un 0,16% (684,45 euros).

El número de funcionarios del Ayuntamiento acogidos al Montepío, era de 5 personas, de lo que se deduce que el coste neto por funcionario supone 54.966,46 euros.

Para finalizar este apartado referido a las retribuciones del personal, debo señalar que, en cumplimiento de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

establecidas en la Ley Foral antes citada, el ahorro obtenido por la reducción desde junio de las retribuciones al personal de la plantilla (37.500,00 euros según cálculo realizado) se ha destinado a la amortización parcial anticipada del *préstamo a largo plazo que se concertó con Caja Navarra*. A tal fin, se realizó la correspondiente *modificación presupuestaria (transferencia del Capítulo 1 y al Capítulo 9)* que fue aprobada por el Pleno en la sesión del día 26 de enero de 2011 con cargo al ejercicio de 2010.

### **Análisis de la plantilla de personal a 31/12/2010**

1.-Tipo de trabajadores.- Estaba formada por 77 personas, cuyo desglose por niveles y régimen de contratación se refleja en el anexo nº 2 de este informe.

A estas personas, hay que añadir el puesto del Sr. Alcalde que a partir de la toma de posesión de la Corporación (2º semestre de 2007), figura en nómina.

2.-Variaciones de plantilla. El 31 de diciembre de 2010 había 1 persona más que en la misma fecha del año anterior, si bien había 5 personas más de nivel C, 3 personas menos de nivel D, y 1 menos de nivel E.

A este respecto he de señalar lo siguiente:

-Las 5 personas más de nivel C corresponden a una plaza de Policía que fue cubierta durante el año; a 3 contratos temporales por sustituciones (2 en Oficinas Generales y 1 en la Escuela Infantil); y a 1 educadora de la Escuela Infantil contratada por necesidades educativas especiales.

-Las 3 personas menos de nivel D corresponden a 3 contratos temporales menos (2 Auxiliares de Policía y 1 empleado de jardines).

-La persona menos de nivel E corresponde a la empleada de limpieza de las Oficinas Generales, que se jubiló el pasado año y su plaza quedó amortizada.

### **En cuanto a los 33 trabajadores con contrato laboral temporal que figuraban a 31 de diciembre de 2010, debe indicarse lo siguiente:**

- 18 estaban ocupando puestos vacantes pendientes de cubrirse: 2 oficiales administrativas; 6 de la Escuela Infantil (4 educadoras, 1 cocinera y 1 ayudante cocina-limpieza); 2 empleados S.M. de mantenimiento general y 1 de instalaciones deportivas; 1 conserje del Colegio, 1 mensajera, 1 del Servicio de Euskera, 2 del Patronato Gazte Berriak, y 2 auxiliares de Policía.

- 9 estaban contratados "por obra o servicio determinado": 2 educadoras escuela infantil (educación especial); 4 del servicio de mantenimiento general; 1 de las instalaciones deportivas; 1 agente de empleo ; 1 agente de igualdad;

- 6 estaban contratados por sustitución a causa de reducciones de jornada y bajas por enfermedad: 2 oficiales administrativas, 2 educadoras de la Escuela Infantil, y 2 empleados S.M. de instalaciones deportivas.



## Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

	Artículo Económico	Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
20	ARRENDAMIENTOS	40.026	44.923	38.193	36.115	-5%	85%
21	REPARAC.MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	389.457	405.518	297.731	283.637	-24%	73%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.590.982	4.138.019	3.687.805	3.348.504	3%	89%
23	INDEMNIZAC. POR RAZON DEL SERVICIO	64.919	68.226	63.972	63.958	-1%	94%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	7.173	7.208	4.172	4.172	-42%	58%
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>4.092.555</b>	<b>4.663.894</b>	<b>4.091.873</b>	<b>3.736.386</b>		<b>88%</b>

Los gastos de este capítulo, en relación con los del año anterior, **han crecido 682,00 euros nominales que suponen el 0,02%**. Pero teniendo en cuenta *que la variación del I.P.C. en 2009 fue del 0,8% y que el I.V.A. fue incrementado un 2% desde el mes de julio de 2010*, el *crecimiento real* de los gastos de este capítulo ha de entenderse *negativo*.

Puede observarse en el cuadro anterior que los gastos de todos los artículos económicos se han reducido, excepto el **artículo 22-material, suministros y otros** que ha aumentado un 3% (96.823,00 euros). En éste artículo cabe destacar los siguientes incrementos:

- La *gestión de la Escuela de Música* ha supuesto un incremento de 88.979,78 euros.
- La *limpieza de la Casa Consistorial (Oficinas y dependencias de la Policía)* ha supuesto un incremento de 33.068,70 euros, incremento que se ha compensado con la correspondiente reducción en el *artículo 12-personal funcionario*, dado que el pasado año realizaba esta tarea la empleada municipal que se jubiló.
- El *suministro de gas a las Instalaciones Deportivas y demás edificios municipales* ha supuesto un incremento de 14.696,91 euros.
- Existen también otros gastos (*limpieza de los nuevos locales de los Servicios Sociales, los gastos del Servicio de Igualdad, desratización, limpieza de la nave-almacén de mantenimiento general, nuevo local de usos múltiples en calle Loza, campamentos, nueva Oficina de Información al Consumidor, etc.*) con importantes incrementos que se han visto compensados con reducciones en partidas presupuestarias de otros servicios municipales.

Destacar también que dentro del **artículo 23-indemnizaciones por razón del servicio** cuyos gastos en 2010 han ascendido a la cantidad de 63.972 euros, figuran las *asignaciones a los Corporativos municipales por asistencias a sesiones* cuyo importe ha sido de 62.130,80 euros, habiéndose reducido respecto a las del pasado año en 1.639,12 euros que suponen el 2,57%. Esta reducción se ha producido desde el mes de julio, fecha en que el Pleno de la Corporación acordó reducir estas asignaciones en un 5% anual, en cumplimiento de las *medidas para reducir el Déficit Público*.

### Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	88.878	85.000	45.005	45.005	-49%	53%
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		3.390				
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>88.878</b>	<b>88.390</b>	<b>45.005</b>	<b>45.005</b>	<b>-49%</b>	<b>51%</b>

El artículo 31, refleja los intereses derivados de los préstamos a largo plazo y créditos de tesorería con entidades financieras, cuya ejecución ha disminuido un 49% (43.873,00 euros). Esta reducción se debe fundamentalmente a la reducción de tipos de interés producida durante 2010.

### Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
46	A ENTIDADES LOCALES	351.484	447.825	409.552	408.981	17%	91%
48	A FAMILIAS E INSTITU. SIN FINES DE LUCRO	170.244	195.873	189.329	164.544	11%	97%
<b>4</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>521.728</b>	<b>643.699</b>	<b>598.881</b>	<b>573.526</b>	<b>15%</b>	<b>93%</b>

Los gastos de este capítulo han aumentado el 15% (77.153,00 euros). Casi un 10% de este incremento (51.496,39 euros) corresponde al transporte urbano comarcal.

El artículo 46 transferencias a entidades locales, ha aumentado 58.068,00 euros. Comprende las realizadas a la M.C.P. para el transporte comarcal, Mancomunidad de Servicios Sociales, O.R.V.E, programa cultural mancomunado, y actividades de fomento del euskera mancomunadas.

Resaltar que la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base ha sido de 228.213,54 euros (203.820,19 euros para sus gastos ordinarios de funcionamiento; 13.946,00 euros para el Empleo Social Protegido; y 10.447,35 euros para ayudas de emergencia social). Esta aportación se ha incrementado en 7.973,90 euros (10.447,35 las ayudas de emergencia; 5.001,00 el Empleo Social Protegido; habiéndose reducido la aportación para gastos de funcionamiento en -7.474,45 euros).

Destacar también que la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte comarcal, ha sido de 172.877,56 euros, habiéndose incrementado con respecto al pasado año en 51.496,39 euros.

El artículo 48 recoge las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento durante el año, que han aumentado el 11% (19.085,00 euros). Destacar que de este incremento, 4.672,07 euros se deben a ayudas para asistencia social (becas-comedor y otras ayudas de emergencia) gestionadas directamente por el Ayuntamiento; 7.400,00 euros a subvenciones a entidades culturales; 3.190,00 euros a subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo; y 1.150,00 euros a subvenciones a la Asociación de Disminuidos Físicos para el bono-taxi.

## Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
60	INV. EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO PÚBL.	540.394	507.750	349.064	346.296	-35%	69%
62	INV. ASOC. AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	2.836.342	1.679.986	1.253.449	1.144.055	-56%	75%
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.254	91.323	91.355	88.165	2047%	100%
<b>6</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>3.380.990</b>	<b>2.279.058</b>	<b>1.693.868</b>	<b>1.578.517</b>	<b>-50%</b>	<b>74%</b>

Han disminuido un 50% (1.687.122,00 euros) en relación con las ejecutadas el año anterior. Este capítulo ha supuesto el 17% de la totalidad de las obligaciones reconocidas en el año.

### ***El artículo 60, comprende las inversiones siguientes:***

- Arbolado urbano y jardines (seto en Cra. Ansoain), 28.437 euros.
- Parque canino vallado, 14.125 euros.
- Carril-Bici y pavimentación de calles, 23.164 euros..
- Recuperación y conservación del Monte Ezkaba, 254.194 euros.
- Actuación medioambiental (caminos tradicionales) en monte Ezkaba, 29.145 euros.

### ***El artículo 62, comprende las inversiones siguientes:***

- Reformas en el alumbrado público, 207.320 euros.
- Nuevo local de usos múltiples calle Loza, 3.317 euros.
- Fibra óptica y mejora videovigilancia Casa Consistorial, 50.941 euros.
- Otras reformas en edificios Adm. General, 1.994 euros.
- Reformas en locales de la Escuela Infantil (calderas), 71.658 euros.
- Reformas en Colegio Público, 5.619 euros.
- Locales nueva Escuela de Música, 4.783 euros.
- Local del Euskaltegi, 722 euros.
- Reforma nave-almacén para servicios múltiples, 20.205 euros.
- Carpintería exterior-nueva Biblioteca, 8.545 euros.
- Reformas en el edificio del Teatro, 4.068 euros.
- Edificios Instalaciones Deportivas (reforma instalación de ACS, energías renovables, reutilización agua, césped campo de fútbol e iluminación), 682.416 euros
- Edificios Casa de la Juventud y Centro Cívico, 60.908 euros.
- Locales Patronato Gazte Berriak, 5.100 euros.
- Maquinaria para Servicios Generales, Escuela Infantil, Jardines y Calles, e Instalaciones Deportivas, 41.541 euros.
- Mobiliario y enseres para Servicios Generales, Policía, Escuela de Música, Euskaltegi, Nave de Servicios múltiples, Agenda Local 21, Local usos múltiples calle Loza, Teatro, Instalaciones deportivas, Casa de la Juventud y Patronato Gazte Berriak, 46.051 euros.
- Paneles informativos y equipos informáticos y electrónicos para Administración General, Servicios Sociales, Servicio de Euskera, Jardines, Local usos múltiples calle Loza, Instalaciones deportivas, Centro Cívico, Casa de la Juventud y Patronato Gazte Berriak, 38.260 euros.

### ***El artículo 64, comprende las inversiones siguientes:***

- Administración Electrónica-Ley 11/2007, 72.861 euros.
- Proyecto zonas ajardinadas-auditoría, 1.750 euros.
- Proyecto de revisión del Plan Municipal, 3.422 euros.
- Centralización y telegestión del sistema de climatización de IDAKI, 7.584 euros.
- Plan de autoprotección de las Instalaciones Deportivas, 5.737 euros.

## Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
7	TOTAL CAPÍTULO	0	0	0	0	--	--

No ha tenido ejecución.

## Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
86	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA SECTOR PÚBLICO		2.040	2.040	2.040		100%
8	TOTAL CAPÍTULO		2.040	2.040	2.040		100%

El gasto de este capítulo, corresponde a la compra de *34 participaciones en el capital social de la "Cooperativa Estatal Proyecto Fiare-Banca Ética"*.

## Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Por. Ejecución
91	AMORT. PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	153.772	163.743	163.479	125.979	6%	100%
9	TOTAL CAPÍTULO	153.772	163.743	163.479	125.979	6%	100%

Corresponde a la amortización de los préstamos suscritos con entidades financieras.

En relación con el año anterior, los gastos de este capítulo se han incrementado un 6% (9.707,00 euros), pero hay que destacar que con el ahorro generado por la reducción de las retribuciones del personal (según se ha explicado anteriormente), se han amortizado *anticipadamente* 37.500,00 euros. Esta obligación se contabilizó con fecha 31/12/2010 quedando pendiente de pago en esta fecha. El pago material reflejado en la contabilidad se realizó el día 27/01/2011.

De no haberse producido la citada amortización anticipada, los gastos de este capítulo se habrían reducido considerablemente dado que el pasado año se terminó de pagar el *préstamo que se concertó con el Gobierno de Navarra*.

**La deuda a largo plazo, a 31/12/2010, ascendía a 1,69 millones de euros.**

## V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

### Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
11	SOBRE CAPITAL	1.870.629	2.371.989	1.950.522	1.723.044	4%	82%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	250.606	250.000	253.926	232.659	1%	102%
<b>1</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>2.121.235</b>	<b>2.621.989</b>	<b>2.204.448</b>	<b>1.955.703</b>	<b>4%</b>	<b>84%</b>

En el artículo 11, hay que destacar que si bien se ha producido un aumento medio del 4% (79.892,00 euros), éste no ha ocurrido en todos los impuestos comprendidos en este artículo. El detalle de cada uno de los impuestos ha sido el siguiente:

-La Contribución Territorial ha aumentado el 6%, 67.995 euros

-El Impuesto sobre Vehículos ha aumentado el 0,3%, 1.349 euros.

-El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos ha aumentado el 3%, 10.548 euros. He de recordar que entre los tres ejercicios anteriores se produjo una importante disminución en este impuesto de 644.731 euros como consecuencia del brusco descenso en las transmisiones de inmuebles. Por otra parte he de destacar que el bajo porcentaje de ejecución de este artículo, obedece fundamentalmente a este impuesto cuya ejecución ha sido del 43% de lo presupuestado.

El artículo 13, Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), ha aumentado el 1%, 3.320 euros. Debo advertir que las tarifas de este impuesto, cuyo importe viene establecido por Ley Foral, solo se han actualizado un 3,5% desde el año 1996 en que se produjo su implantación, hecho éste que repercute negativamente en las Haciendas Locales.

### Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	57.179	299.571	94.986	92.473	66%	32%
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>57.179</b>	<b>299.571</b>	<b>94.986</b>	<b>92.473</b>	<b>66%</b>	<b>32%</b>

Este artículo está constituido exclusivamente, por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), que ha aumentado un 66%, 37.807 euros, **ejecutándose solamente un 32% de lo presupuestado.**

Debo recordar que entre los dos ejercicios anteriores **se produjo una importante disminución** de los derechos reconocidos de este impuesto por importe de 966.525 euros, debido al descenso de la actividad de la construcción, y a que el desarrollo urbanístico de este municipio está casi finalizado.

## El Ayuntamiento giró sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana (Tipo gravámen)	0,181%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas (Índice)	1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos (Tipo gravámen)	10,5 y 12%	8 - 20
hasta 5 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,40%	2,6 - 3,6
hasta 10 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,30%	2,3 - 3,5
hasta 15 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,30%	2,1 - 3,4
hasta 20 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,20%	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	5,00%	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2010

## Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dis	Porc. Ejecución
33 CONTRAPRES.SERV. O REAL. ACTIV. CO. LO.	1.491.074	2.308.720	1.542.463	1.507.663	3%	67%
35 CONTR. UT. PRIV. APRO. ESP. DOM. PUBLICO	259.339	416.000	241.155	206.634	-7%	58%
38 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.403	5.000	2.753	2.753	-49%	55%
39 OTROS INGRESOS	256.469	296.334	264.258	207.066	3%	89%
<b>3 TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>2.012.285</b>	<b>3.026.054</b>	<b>2.050.629</b>	<b>1.924.116</b>	<b>2%</b>	<b>68%</b>

Destacar lo siguiente:

*El artículo 33 presenta una baja ejecución del 67% debido fundamentalmente a que las cuotas de los usuarios de las Instalaciones Deportivas (Partida 1.33016), se han liquidado el 60% de las presupuestadas. Se presupuestaron 1.747.200 euros y se liquidaron 1.046.260 euros, lo que significa que **se han reconocido 700.940 euros menos de los previstos**, porque las altas de abonados a las instalaciones van produciéndose a menor ritmo del previsto.*

*El artículo 35 presenta igualmente una baja ejecución del 58%. **Se han reconocido 18.184 euros menos que el año anterior que suponen una disminución del 7%**, lo que se explica fundamentalmente porque las liquidaciones de la *partida 1.35108-Tasas por aprovechamiento especial del dominio público local (por las empresas de suministros)* se han reducido un 14%, 15.955 euros.*

*También se han reducido, aunque en menor cuantía, las liquidaciones por ocupación del dominio público con andamios, vallas y contenedores (partida 1.35101) que, ya el pasado año habían experimentado una importante reducción de 138.064 euros debido al descenso en la actividad de la construcción.*

*El artículo 39, presenta un incremento del 3%, 7.789 euros.*

Destacar que por multas de tráfico se han liquidado en 2010, 66.478 euros, y por otras sanciones, 21.287 euros.

He de indicar también que los derechos reconocidos de este artículo económico, obedecen a circunstancias puntuales que pueden ser muy variables de un año a otro; así en el presente ejercicio se han contabilizado en la *partida 1.39903-Seguros-indemnizaciones*

daños causados, varias indemnizaciones importantes que explican el considerable aumento de esta partida.

#### Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
42	DEL ESTADO	10.113	234.166	233.494	198.487	2209%	100%
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2.960.025	3.020.653	2.945.370	2.777.124		98%
46	DE ENTIDADES LOCALES	4.774	8.397	5.871		23%	70%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	12.617	16.880	20.056	6.786	59%	119%
48	DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	8.118	5.000	6.642	5.207	-18%	133%
<b>4</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>2.995.648</b>	<b>3.285.096</b>	<b>3.211.433</b>	<b>2.987.604</b>	<b>7%</b>	<b>98%</b>

Los derechos reconocidos de este capítulo han aumentado el 7%, 215.785 euros.

Destacar por una parte que en los derechos reconocidos del *artículo 42-transferencias del Estado*, figuran contabilizadas entre otras, **3 liquidaciones por un importe total de 222.943,96 euros**, correspondientes al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de 2010, que se destinaron a financiar 3 programas de gasto social (contrato de gestión de la Escuela de Música, los gastos de personal relativos a los dos conserjes del Colegio Público, y los gastos de personal del Técnico Coordinador del Programa Cultural). Debo resaltar, que **este ingreso ha venido a minorar el resultado presupuestario negativo que se ha producido en el año 2010**.

Destacar por otra parte, que los derechos reconocidos correspondientes al Fondo de participación en los impuestos de Navarra, incluidos en el artículo 45, han sido 2.323.637,18 euros, los cuales han aumentado en 11.202,52 euros que suponen el 0,48%. El resto de subvenciones finalistas de la Comunidad Foral de Navarra, incluidas igualmente en el artículo 45, han sido 621.733,15 euros, las cuales han disminuido 25.857,35 euros que suponen el 4%.

#### Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	201.301	180.201	99.092	98.604	-51%	55%
54	RENTA DE BIENES MUEBLES	5.810	9.800	10.494	7.909	81%	107%
56	APROVECHAMIENTO BIENES COMUNALES			61.194	61.194		
<b>5</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>207.111</b>	<b>190.001</b>	<b>170.780</b>	<b>167.707</b>	<b>-18%</b>	<b>90%</b>

El artículo 52-intereses de depósitos, disminuye 102.209 euros, el 51%, debido a los menores saldos de las cuentas bancarias y a la disminución de los tipos de interés.

El aumento que se refleja en el artículo 54-renta de bienes inmuebles se debe a que el nuevo contrato de gestión del bar-restaurante de las Piscinas entró en vigor en el mes de junio del año 2009 reflejándose los ingresos desde la citada fecha hasta fin de año, y en el año 2010 se han reflejado los ingresos de todo el año.

Los ingresos que se reflejan en el *artículo 56-aprovechamiento de bienes comunales*, corresponden a los obtenidos por la "venta del lote de pinos extraídos durante las labores de mantenimiento, limpieza y conservación realizadas durante el año 2010 en el Monte San Cristobal-Ezkaba".

## Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
60	DE TERRENOS			18.658	18.658		
<b>6</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>			<b>18.658</b>	<b>18.658</b>		

Los ingresos que se reflejan en este capítulo, corresponden a los obtenidos por la *venta directa de una franja de terreno de 16 m2. que estaban ocupados por la unidad urbana 2 de la parcela 186 (propiedad del adquirente), sita en el Casco Antiguo de Ansoain.*

## Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
72	TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	1.776.785	893.816	891.095	756.437		100%
75	TRANSF. DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.060.044	583.814	563.830	7.184	-47%	97%
79	OTROS INGRE. Q. FINANCIAN GTOS DE CAPITAL	8.850	9.247				
<b>7</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>2.845.680</b>	<b>1.486.877</b>	<b>1.454.925</b>	<b>763.620</b>	<b>-49%</b>	<b>98%</b>

*El artículo 72* recoge las aportaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Plan E) destinadas a financiar las inversiones de los proyectos cuya denominación e importe de la subvención son las siguientes :

01-Sustitución de la iluminación interior en varios edificios, por otra más eficiente, 18.125,00 euros.

02-Reforma de una parte del alumbrado público, 193.761,11 euros.

03-Reutilización y optimización del consumo de agua de las Instalaciones Deportivas, 58.000,00 euros.

04-Sistemas de aprovechamiento de energías renovables (Piscinas y Escuela Infantil), 133.260,29 euros.

05-Limpieza, recuperación y conservación del Monte San Cristobal-Ezkaba, 254.193,60 euros.

06-Servicios Informáticos y equipamiento necesario para la implantación de la Administración Electrónica (Ley 11/2007), 62.464,60 euros..

07-Instalación de fibra óptica y mejora de la video-vigilancia de la Casa Consistorial, 48.053,00 euros.

08-Suministro e instalación de dos paneles informativos electrónicos, 18.515,22 euros.

09-Sustitución del césped de hierba artificial del campo de futbol (por deterioro), 50.753,00 euros.

10-Remodelación de la Casa de la Juventud, 53.969,00 euros.



El artículo 75 recoge las siguientes aportaciones y subvenciones del Gobierno de Navarra:

- Aportación para "Pavimentación con redes en calle Lapurbide", 9.881,03 euros.
- Aportación para "Pavimentación sin redes en Casco Antiguo", 40.401,22 euros.
- Subvención para "Reforma instalaciones de a.c.s. en Piscinas", 475.000,00 euros.
- Subvención para "Equipamiento de la Casa de la Juventud", 4.812,55 euros.
- Subvención para "Implantación 2ª fase Administración Electrónica", 17.093,12 euros.
- Subvención para "Carpintería exterior de la nueva Biblioteca", 14.241,85 euros.
- Subvención para "Revisión del Plan Municipal", 2.400 euros.

### Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism	Porc. Ejecución
87	REMANENTE DE TESORERÍA		727.156,00				
<b>8</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>		<b>727.156</b>				

Este capítulo no ha tenido ejecución. La columna previsión definitiva, refleja las modificaciones presupuestarias que se realizaron en 2010 con cargo al remanente de tesorería del año anterior:

- Con cargo al remanente "para gastos generales". . . . . 186.056,00 euros.
- Con cargo al remanente "por recursos afectos". . . . . 541.100,00 euros.

### Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2009	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
<b>9</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>						

Este capítulo no ha tenido ejecución.

#### 4.- EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

Se ha realizado un **estudio de los costes del año 2010**, de los diferentes servicios que presta el Ayuntamiento de Ansoain, así como del nivel de cobertura de los mismos, *mediante tasas, precios públicos y subvenciones afectas*.

Este estudio se refleja en el **Anexo número 3** de este informe. El coste total reflejado es la suma de los costes presupuestarios propiamente dichos (del propio servicio, más los costes mediales y estructurales de gestión y financieros), más las amortizaciones técnicas.

Simultáneamente se ha procedido a revisar el Inventario del Inmovilizado y compararlo con sus respectivas cuentas contables, para contabilizar las amortizaciones técnicas; hecho éste que se detallará más adelante.

Este estudio se irá completando con el estudio y análisis de diversos indicadores.

No obstante, a primera vista se observa que el nivel de cobertura de aquellos servicios que se financian con "precios públicos", *está por debajo de su coste real*.

Este desfase, hasta el año 2008, fue cubriéndose con *los ingresos que dependen de la actividad de la construcción y de las transmisiones que se producen en el mercado inmobiliario, que afectan fundamentalmente al I.C.I.O. y al I.V.T. (partidas 1.11400 y 1.28200 del Presupuesto de Ingresos)*.

Esta situación no pudo mantenerse desde el pasado ejercicio 2009, ni podrá mantenerse en los años venideros, pues teniendo en cuenta la crisis actual del sector de la construcción y que este Ayuntamiento tiene casi agotado su territorio que mide 1,91 km<sup>2</sup>, *deberán de obtenerse nuevas fuentes de ingresos (adaptando los precios públicos al coste real de los servicios, ó en su defecto incrementando los impuestos que proceda) para compensar el fuerte descenso que ya se ha producido en los ingresos por el I.C.I.O. o por el I.V.T. anteriormente citados; o bien deberán reducirse gastos corrientes estableciéndose los que son obligatorios y preferentes*.

#### 5.- CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha adjudicado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Adj. Directa		Concurso		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	6	218.411,60	6	1.013.703,42	12	1.232.115,02
De suministros	1	18.515,22	3	71.393,58	4	89.908,80
De gestión de servicios						
De asistencia	9	85.420,20	8	374.930,43	17	460.350,63
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>322.347,02</b>	<b>17</b>	<b>1.460.027,43</b>	<b>33</b>	<b>1.782.374,45</b>

b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Adj. Directa		Abierto		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras	6	218.411,6			1	239.423,5	5	774.279,9
De suministros	1	18.515,2	1	50.900,0			2	20.493,6
De gestión de servicios públicos								
De asistencia	9	85.420,2	2	265.351,5			6	109.578,9
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>322.347,0</b>	<b>3</b>	<b>316.251,5</b>	<b>1</b>	<b>239.423,5</b>	<b>13</b>	<b>904.352,4</b>

**Observación:** Todos los importes expresados son (IVA incluido).

c) Análisis de los **contratos finalizados en el ejercicio**

Los contratos finalizados en el ejercicio han sido los siguientes:

**De obras:**

- 01.- Habilitación de parque canino.
- 02.- Reforma instalación a.c.s. en Piscinas-prevención legionelosis.
- 03.- Limpieza, recuperación y conservación monte San Cristobal-Ezkaba.
- 04.- Renovación de alumbrado público exterior.
- 05.- Sistemas de aprovechamiento energías renovables (Piscinas y Escuela Infantil).
- 06.- Reutilización y optimización consumo agua en Instalaciones Deportivas.
- 07.- Mejora del césped del Campo de Futbol de hierba artificial.
- 08.- Remodelación de la Casa de la Juventud.
- 09.- Instalación de fibra óptica y mejora video-vigilancia de la Casa Consistorial.
- 10.- Sustitución de la iluminación interior en varios edificios municipales.
- 11.- Reforma carpintería exterior de la Biblioteca y Salón social (eficiencia energética).
- 12.- Limpieza de varios solares del Polígono Industrial, en ejecución sustitutoria.

**De suministros:**

- 01.- Suministro y configuración de dos paneles informativos electrónicos.
- 02.- Suministro e instalación de tres equipos aire acondicionado para Inst. Deportivas.
- 03.- Equipo de refrigeración alimentos para el Bar de las Piscinas.

**De asistencia:**

- 01.- Enseñanza de lenguaje musical.
- 02.- Proyecto y dirección de obra "Instalac. a.c.s. en Piscinas-prevención legionelosis".
- 03.- Servicios Informáticos y equipamiento-Ley 11/2007 de Administración Electrónica.
- 04.- Todas las Pólizas de Seguros municipales.
- 05.- Proyecto y dirección de obra "Limpieza, recuperación y conservación Monte Ezkaba".
- 06.- Proyecto y dirección de obra "Renovación de alumbrado público exterior".
- 07.- Servicio de Colonias urbanas.
- 08.- Proyecto y dirección de obra "Instalación energías renovables-Piscinas y E.Infantil".
- 09.- Proyecto y dirección de obra "Reutilización y optimización consumo agua Inst.Depor".
- 10.- Proyecto y dirección de obra "Remodelación de la Casa de la Juventud".
- 11.- Proyecto "Instalación fibra óptica y mejora video-vigilancia de la Casa Consistorial".
- 12.- Proyecto "Sustitución de la iluminación interior de varios edificios municipales".

**Los importes de licitación, adjudicación, ejecución, y los porcentajes de variación fueron los siguientes:**

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	Diferencia en %		
	Importe	Importe	Importe	Adjudi/ Licitac.	Ejecuc/ Adjudic	Ejecuc/ Licitac
De obras num.01 (*)	13.691	13.691	13.691	0,0%	0,0%	0,0%
De obras num.02	447.520	447.516	428.161	0,0%	-4,3%	-4,3%
De obras num.03	240.120	239.424	239.424	-0,3%	0,0%	-0,3%
De obras num.04	178.317	177.498	183.715	-0,5%	3,5%	3,0%
De obras num.05	122.600	122.600	126.819	0,0%	3,4%	3,4%
De obras num.06	53.360	53.360	54.280	0,0%	1,7%	1,7%
De obras num.07 (*)	50.753	50.753	50.753	0,0%	0,0%	0,0%
De obras num.08 (*)	50.025	49.996	49.996	-0,1%	0,0%	-0,1%
De obras num.09	44.209	44.209	48.748	0,0%	10,3%	10,3%
De obras num.10	16.675	16.675	18.265	0,0%	9,5%	9,5%
De obras num.11 (*)	14.242	14.242	14.242	0,0%	0,0%	0,0%
De obras num.12 (*)	12.424	12.424	12.424	0,0%	0,0%	0,0%
De suministros num.01 (*)	18.515	18.515	18.515	0,0%	0,0%	0,0%
De suministros num.02 (*)	16.820	16.655	16.655	-1,0%	0,0%	-1,0%
De suministros num.04 (*)	4.500	3.838	3.838	-14,7%	0,0%	-14,7%
De asistencia num.01 (*)	90.000	89.400	89.400	-0,7%	0,0%	-0,7%
De asistencia num.02	67.280	51.997	52.445	-22,7%	0,9%	-22,1%
De asistencia num.03	62.465	62.247	63.627	-0,3%	2,2%	1,9%
De asistencia num.04 (*)	75.500	54.951	54.951	-27,2%	0,0%	-27,2%
De asistencia num.05	16.704	16.704	14.770	0,0%	-11,6%	-11,6%
De asistencia num.06	15.506	15.312	15.444	-1,2%	0,9%	-0,4%
De asistencia num.07	12.582	12.582	8.491	0,0%	-32,5%	-32,5%
De asistencia num.08	10.660	10.660	10.741	0,0%	0,8%	0,8%
De asistencia num.09	4.640	4.640	4.680	0,0%	0,9%	0,9%
De asistencia num.10 (*)	3.973	3.973	3.973	0,0%	0,0%	0,0%
De asistencia num.11 (*)	3.844	2.192	2.192	-43,0%	0,0%	-43,0%
De asistencia num.12 (*)	1.450	817	817	-43,7%	0,0%	-43,7%
<b>Total.....</b>	<b>1.648.374</b>	<b>1.606.872</b>	<b>1.601.059</b>	<b>-2,5%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-2,8%</b>

**Observaciones:**

1.- Todos los importes expresados lo son (IVA incluido).

2.- En todos los contratos señalados con (\*), el tipo de IVA contabilizado en la adjudicación y ejecución era el mismo. En el resto de contratos el tipo de IVA contabilizado en la ejecución, en todas o algunas facturas, ha sido 2 puntos superior a consecuencia del incremento legal del IVA a partir del mes de julio.

## **6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

### **I. Bases de presentación**

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **II. Principios contables**

#### a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

#### b) Inmovilizado inmaterial:

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado a su precio de adquisición.

#### c) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se refleja al coste de adquisición. Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

#### d) Inmovilizado financiero permanente.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

No se realizan.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

### III. Notas al balance

**En el Activo** destaca la disminución del **inmovilizado** en 34.533.459,49 euros que se debe fundamentalmente a que en 2010 se ha traspasado de la *cuenta 221-Infraestructuras y bienes destinados al uso general*, a la *cuenta 109-Patrimonio entregado al uso general*, la cantidad de 34.323.117,90 euros correspondientes a las inversiones contabilizadas hasta el año 2009 (todas finalizadas).

Resaltar también que se ha traspasado de la citada *cuenta 221 a la cuenta 207-Instalaciones especializadas*, la cantidad de 2.316.310,50 euros correspondientes a *Inversiones en alumbrado público, jardinería-riego y mobiliario urbano* realizadas hasta el año 2009, por considerarse que se trata de inversiones de “servicio público” que deben estar reflejadas en la *cuenta 207 del Inmovilizado material*. Véase el inventario realizado el pasado año 2009 donde aparecían reflejadas estas inversiones.

De las cuentas del grupo 20 (*Inmovilizado material*) se han contabilizado amortizaciones por importe de 1.331.048,62 euros con cargo a la *cuenta 690*. También se han contabilizado 516.627,48 euros con cargo a la *cuenta 130-Resultados pendientes de aplicación* por tratarse de la “Amortización acumulada hasta el año 2009” de las inversiones citadas en el párrafo anterior (traspasadas a la *cuenta 207* cuyas amortizaciones no estaban contabilizadas).

De las cuentas del grupo 21 (*Inmovilizado inmaterial*) se han contabilizado amortizaciones por importe de 56.533,56 euros.

Por otra parte, también hay que señalar en el apartado del **circulante**, la disminución tanto de las *cuentas financieras* en 1.535.449,65 euros; como de los *deudores* en 114.494,35 euros; y del *resultado negativo del ejercicio (pérdidas)* en **396.436,25 euros**. Dato este último que viene a reflejar que el ejercicio económico de 2010, aunque negativo, ha sido algo mejor que el del pasado año.

**Los resultados del ejercicio (pérdidas)** han sido negativos por -1.537.701,35 euros:  
-Los *resultados corrientes* han sido negativos, por importe de -1.774.287,25 euros. Resaltar que de este importe, 1.387.582,18 euros corresponden a las dotaciones para las *amortizaciones del inmovilizado* y 386.705,07 euros a *operaciones presupuestarias*.

-Los *resultados extraordinarios* han sido positivos, por importe de 131.140,87 euros. Estos provienen de la enajenación del inmovilizado (franja de terreno de 16 m2. que no estaba contabilizada ni inventariada) por importe de 18.658,00 euros; y de la *baja por prescripción* en la contabilidad de diversas *obligaciones y derechos extra-presupuestarios* por importe de 112.482,87 euros.

-La *cuenta de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados* ha sido igualmente positiva, por importe de 105.445,03 euros. Estos provienen por un lado, de la *baja por prescripción* en la contabilidad de una *obligación presupuestaria del año 2002* por importe de 217.607,83 euros (citada en la página 16); y por otro, por la *anulación de derechos de ejercicios anteriores* por importe de 112.162,80 euros (citados en la página 15).

**En el Pasivo** destaca la disminución de los “**fondos propios**” en 35.318.958,39 euros. Hay que resaltar que la citada disminución tan abultada obedece fundamentalmente al incremento de la *cuenta 109-Patrimonio entregado al uso general* en la cantidad de 34.323.117,90 según se ha explicado en el primer párrafo de esta página.

Los “**acreedores a largo plazo**” (prestamos a largo plazo), disminuyen 163.479,02 euros de euros como consecuencia de la amortización de los préstamos vigentes.

Los “**acreedores a corto plazo**” disminuyen 1.097.402,43 euros, que se explica por la situación coyuntural a fecha 31 de diciembre de cada año, aunque parte de esta disminución obedece también a las *bajas por prescripción* que se han citado anteriormente.

### **Observaciones sobre el Inventario de Bienes:**

a).- Este Ayuntamiento no tiene aprobado “un Inventario de Bienes actualizado”.

b).- No obstante, esta Intervención en el año 1995 realizó un Inventario que se revisó en el año 2007, comparándolo con las distintas cuentas contables del *inmovilizado material, inmaterial y terrenos comunales*.

Posteriormente, con motivo del estudio de costes de los diferentes servicios municipales se ha ido actualizando anualmente.

*A fecha 31 de diciembre de 2010, los valores del inventario y de las cuentas contables coinciden.*

c).- Así mismo se ha considerado importante establecer una **comparación entre los “valores contabilizados” y los “valores catastrales” a 31 de diciembre, de las parcelas urbanas, rústicas y comunales que figuran en el Catastro municipal** (ver anexos números 4 y 5). Dicha comparación ha arrojado el siguiente resultado:

<b>P.G.C.P -Descripción</b>	<b>Valor contabilizado a 31 /12/ 2010</b>	<b>Valor catastral a 31/12/2010</b>	<b>Diferencia</b>
20000 -Terrenos sin edificar	1.822.598,27		
20230-Construcciones	29.111.252,84		
290-Amortizac.construcc.	-8.648.794,20		
<b>Subtotal</b>	<b>22.285.056,91</b>	<b>36.582.979,78</b>	<b>-14.297.922,87</b>
20010- Fincas rústicas	37,55	37,55	0,00
220-Terrenos b.naturales	2.863,36	54,92	2.808,44
<b>Subtotal</b>	<b>2.900,91</b>	<b>92,47</b>	<b>2.808,44</b>
<b>230-Terren.Comunales</b>	<b>15.730,98</b>	<b>37.219,72</b>	<b>-21.488,74</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.303.688,80</b>	<b>36.620.291,97</b>	<b>-14.316.603,17</b>

Del citado cuadro comparativo, pueden extraerse las siguiente conclusión:

-El valor catastral es superior al contabilizado en 14,3 millones de euros, debido fundamentalmente a que en el año 2002 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2003, se actualizaron los valores catastrales, produciéndose un incremento considerable en los valores del suelo que no se reflejó en la Contabilidad. Esta diferencia también se debe a que en el Inventario y Contabilidad, aparecen varias parcelas construidas con valor del suelo CERO.



### **Detalle de los valores catastrales que se han citado:**

En cuanto a los **terrenos sin edificar**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellos (parcelas 772, 886, 956 y 960 del catastro), cuyo valor catastral suma 1.432.159,88 euros, son solares destinados a **dotaciones**, y exceptuando la parcela 772, **forman parte del “Patrimonio municipal del suelo”**.

El resto de solares (parcelas 190, 876, 883, 978, 979, y 991), cuyo valor catastral suma 486.881,05 euros, son **patrimoniales**; y exceptuando la parcela 190 **forman parte del “Patrimonio municipal del suelo”** estando destinados –según el planeamiento- a “usos comerciales o Industriales”.

En cuanto a las **parcelas construidas**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellas (parcelas 92, 93, 94, 102, 165, 483, 484, 485, 766, 769, 770, 771, 867, 887 y 963, cuyo valor catastral suma 34.585.638,65 euros son **edificios públicos** donde se desarrollan los diferentes servicios municipales; así mismo, todas ellas exceptuando las números 92, 93, 94, 102 y 165, *proviene del Patrimonio municipal del suelo*.

Y la parcela 27 destinada a vivienda, cuyo valor catastral suma 78.300,20 euros, es **patrimonial**.

## 7.-OTROS COMENTARIOS

### I. Compromisos y contingencias

Aparte de lo que ya se cita en el apartado III de este punto, no se conocen otras contingencias por parte del que suscribe, que las que puedan derivarse de las **reclamaciones judiciales pendientes de resolverse**. Entre estas, merecen ser destacadas las siguientes:

-Reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas IDAKI), contra la liquidación de los gastos realizados *por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de las deficiencias constructivas detectadas*, realizada y contabilizada en el año 2007 por importe de 362.256,87 euros, más 57.961,10 euros de IVA que, totalizan la cantidad de 420.217,97 euros.

-Reclamación del Arquitecto redactor del proyecto de “construcción de las antiguas piscinas”, contra la liquidación de los gastos realizados *por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de los vicios constructivos detectados y por daños y perjuicios*, que supone 366.174,39 euros de principal, mas 36.619,98 euros por recargos y costas que totalizan la cantidad de 402.794,37 euros.

-Reclamaciones de una empresa constructora, contra 2 liquidaciones de *tasas por aprovechamiento especial del dominio público local (con andamios y vallas)*: por importe de 35.609,54 euros (principal más recargos y costas), y de 25.798,50 euros de principal, respectivamente; ocupación del dominio público producida durante la construcción de un edificio de viviendas en la parcela 23 de la Unidad U.6.

### II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Ansoain ha cumplido con sus obligaciones fiscales generadas hasta el año 2010.

### III. Compromisos adquiridos para años futuros

Merecen destacarse los siguientes:

-Expropiación de los locales de la Escuela Infantil, estimada en 80.000 euros. Este importe no ha sido aceptado por la parte expropiada, por lo que el importe definitivo será fijado por los Tribunales en el recurso contencioso administrativo que está pendiente de resolverse.

-Los derivados del *Acuerdo Colectivo sobre condiciones de empleo, para los años 2009-2012*, que fue suscrito en 2009.

## IV.- Urbanismo

Durante el año 2010 han continuado los trabajos para la revisión del Plan Municipal cuyo procedimiento se inició el pasado año. A la fecha de redacción de este informe, estaba pendiente de aprobarse inicialmente la citada revisión, por lo que a mi juicio se está produciendo bastante retraso en su tramitación.

Así mismo, durante el año 2010 se produjo una *Modificación puntual de carácter pormenorizado del Plan Municipal, en la Parcela P.8-B de la Unidad UI*, a instancia de una empresa, posibilitando el “uso hotelero” además de los usos que ya venían definidos en la citada parcela.

### **Durante al año 2010, se ha ejecutado el siguiente Planeamiento ya aprobado:**

- Se otorgó una sola licencia de obra *de nueva construcción*. Fue para una *nave industrial en la parcela catastral 980 del polígono 22*, sita en la Unidad ST.
- Además se otorgaron 23 licencias de obras para acondicionamiento y reformas de locales comerciales e industriales, 71 para reformas en viviendas, y 26 para reformas de tejados, fachadas ,instalación de ascensores, y otras obras menores.
- Igualmente se otorgaron 2 licencias de primera ocupación de viviendas en 2 edificios residenciales para 58 viviendas, sitios en las parcelas P.1.2 y P.1.3. del Sector Ezkaba.
- Así mismo, se otorgaron 8 licencias de actividades clasificadas, 25 de nueva apertura de locales, y 44 de apertura por cambio de titular.

### **Terrenos pendientes de edificarse a 31 de diciembre de 2010:**

a).- Para **construcción de viviendas**, quedaban pendientes de edificarse los solares sitios en las Unidades V.1 a V.4 del Casco antiguo para 13 viviendas unifamiliares.

b).- Para **construcciones de uso dotacional privado**, quedaba pendiente de edificarse todo el Sector SD junto al casco antiguo.

c).- Para **construcciones de uso comercial o industrial**, quedaban pendientes de edificarse 19 parcelas sitas en la Unidad UI, y 20 parcelas sitas en la Unidad ST del Plan Municipal.

### **Información sobre Viviendas de Protección Oficial:**

A 31 de diciembre de 2010, el número de V.P.O. construidas desde el año 1994 o en proceso de construcción, ascendía a 1.709.

**Información contable sobre los ingresos obtenidos (desde el año 1994 hasta el año 2010 inclusive), por la enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos:**

En el año 2010 se ha practicado una sola liquidación de 18.658,00 euros *por la venta de una franja de terreno de 16 m2 que estaban ocupados por la unidad urbana 2 de la parcela 186 (propiedad del adquirente) sita en el Casco Antiguo.*

Los derechos reconocidos desde el año 1994 hasta el año 2010, suman la cantidad de **17.246.362,72 euros** (2.869,55 millones de pesetas). Estos recursos han quedado absorbidos en su mayor parte, por las inversiones realizadas hasta el año 2010 en el Patrimonio dotacional del Municipio. A final de año quedaba un saldo no aplicado todavía a inversiones, de 2.890.543,40 euros que ya se ha citado anteriormente.

**V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

No se han producido acontecimientos que alteren sustancialmente la situación económico-patrimonial que se ha reflejado.

Ansoain a 17 de mayo de 2011  
EL INTERVENTOR MUNICIPAL,



Fdo Juan Cruz Erro Ustáriz.

## **8.- ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### Definición de Indicadores utilizados

1. *Grado de ejecución de ingresos* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}}$$
2. *Grado de ejecución de gastos* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}}$$
3. *Cumplimiento de los cobros* = 
$$\frac{\text{Total cobros} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
4. *Cumplimiento de los pagos* = 
$$\frac{\text{Total pagos} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
5. *Nivel de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}}$$
6. *Límite de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
7. *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
8. *Ahorro neto* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
9. *Índice de personal* = 
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
10. *Índice de inversión* = 
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
11. *Dependencia subvenciones* = 
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
12. *Ingresos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
13. *Gastos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
14. *Ingresos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos (caps. 1 al 5)}}{\text{Población de derecho}}$$
15. *Gastos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
16. *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = 
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$17. \text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$18. \text{Deuda por habitante} = \frac{\text{Deuda viva (pendiente de amortización)}}{\text{Población de derecho}}$$

**Análisis plantilla Ayuntamiento de Ansoain y su Organismo Autónomo  
a 31/12/2010**

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
<b>Ayuntamiento</b>	<b>74</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>4</b>
<b>Administración General</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social		1				
Laborales Fijos				2		
Laborales Temporales				1		1
<b>Administración Financiera</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío		1				
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos				1		
Laborales Temporales				1		
<b>Administración Tributaria</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				2		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales				2		
<b>Policía Municipal</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío				4		
Funcionarios Seguridad Social			1	11		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					2	
<b>Escuela Infantil</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				3		
Laborales Fijos				2		1
Laborales Temporales				8	1	1
<b>Colegio Público</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos					1	
Laborales Temporales					1	
<b>Servicio de Euskera</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			
<b>Parques y Jardines</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					3	
Laborales Fijos						
Laborales Temporales						
<b>Personal Mantenimiento</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				1	2	



ANEXO 2

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					6	
<b>Promoción de Empleo</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			
<b>Igualdad</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			
<b>Instalaciones Deportivas</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				1	5	1
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					4	
<b>Patronato de Deporte y Cultura</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social			1			
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					2	
<b>Totales</b>	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>4</b>

CUADRO RESUMEN						
	Niveles					Totales
	A	B	C	D	E	
Funcionarios Montepío	1	0	4	0	0	5
Funcionarios Seguridad Social	1	2	18	10	1	32
Laborales Fijos	0	0	5	1	1	7
Laborales Temporales	0	3	12	16	2	33
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>77</b>

**Listado Resumen de Centros Desarrollados**Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**

Servicios	Descripción	Costes de Presupuesto	Costes Financieros	Costes de gestión	Subtotal Pptario.	Amortiz.	Coste total	Ingresos	% Cobert.	Forma Gestión
GOA-JUZ	JUZGADO DE PAZ	4.038,52	25,30	434,65	4.498,47	1.369,10	5.867,57	5.307,56	90,46	GDEL
POL	Seguridad y Policía Local	898.899,33	4.509,28	96.745,61	1.000.154,23	68.984,59	1.069.138,82	6.832,65	0,64	GDEL
SSB	Servicio Social Base	211.835,74	1.058,61	22.799,19	235.693,54	15.405,06	251.098,60	0,00	0,00	VAR
ACS-CAR	AYUDAS SOC.BECAS COMEDOR,	40.232,13	191,40	4.330,05	44.753,58	896,08	45.649,66	0,00	0,00	GDEL
PEM	Promoción de Empleo	110.197,10	525,65	11.860,16	122.582,90	2.749,61	125.332,51	82.492,10	65,82	GDEL
PRS-ESP	EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	15.260,96	72,60	1.642,49	16.976,05	339,90	17.315,95	0,00	0,00	VAR
PRS-IGU	SERVICIO DE IGUALDAD	47.921,58	228,33	5.157,64	53.307,55	1.140,84	54.448,40	28.350,08	52,07	GDEL
APS-DES	DESINFECCION, DESRATIZACION	6.895,58	32,80	742,15	7.670,53	153,58	7.824,12	0,00	0,00	GDEL
GUA	Guarderías o Escuelas Infantiles	564.206,53	2.765,55	60.723,71	627.695,79	29.685,08	657.380,87	331.351,50	50,40	GDEL
COL	Colegios o Centros de Enseñanza	228.551,72	1.517,78	24.598,28	254.667,78	95.580,34	350.248,12	99.898,60	28,52	GDEL
MUS-MUS	ESCUELA DE MUSICA	152.636,19	770,35	16.427,74	169.834,29	12.693,71	182.528,00	163.322,16	89,48	GDEL
VIV	Vivienda	2.603,89	12,39	280,25	2.896,53	58,00	2.954,52	0,00	0,00	GDEL
URB	Urbanismo y arquitectura	82.208,16	400,06	8.847,80	91.456,02	3.716,09	95.172,11	63.126,41	66,33	GDEL
JAR	Jardines, parques y zonas verdes	294.994,93	1.617,13	31.749,35	328.361,41	51.500,57	379.861,98	11.151,36	2,94	GDEL
CAL	Mantenimiento de calles y caminos	305.350,16	1.893,44	32.863,84	340.107,44	99.456,19	439.563,64	3.250,22	0,74	GDEL
ALP	Alumbrado público	170.447,80	962,51	18.344,74	189.755,06	35.671,56	225.426,62	0,00	0,00	GDEL
CEM	Cementerios y servicios funerarios	0,00	2,78	0,00	2,78	584,34	587,12	0,00	0,00	GDEL
LIM	Limpieza viaria	281.893,82	1.341,06	30.339,32	313.574,19	6.278,57	319.852,76	0,00	0,00	GDEL
TPU	Transporte público	172.877,56	822,43	0,00	173.699,99	0,00	173.699,99	0,00	0,00	VAR
CUL-CUL	PROGRAMA CULTURAL CALLE	149.829,93	713,46	16.125,71	166.669,10	3.477,78	170.146,88	32.746,09	19,25	GDEL
CUL-TEA	TEATRO MUNICIPAL	233.338,67	1.432,88	25.113,48	259.885,03	73.053,97	332.939,00	124.614,53	37,43	GDEL
CUL-VAR	ESPACIO CULTURAL-KULTURGUNEA	15.395,39	178,86	1.656,96	17.231,21	22.545,31	39.776,52	4.991,63	12,55	GDEL
EUK	Euskera	96.028,57	459,79	10.335,24	106.823,60	2.759,61	109.583,21	8.862,38	8,09	GDEL
BIB	Biblioteca	44.862,11	363,66	4.828,36	50.054,13	32.579,25	82.633,38	53.134,32	64,30	GDEL
DEP-ACT	ACT.DEP.LOCALES GAZTE BERRIAK	75.473,16	364,55	8.122,93	83.960,64	2.837,83	86.798,47	12.394,32	14,28	GDOA

**Listado Resumen de Centros Desarrollados**Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**

Servicios	Descripción	Costes de Presupuesto	Costes Financieros	Costes de gestión	Subtotal Pptario.	Amortiz.	Coste total	Ingresos	% Cobert.	Forma Gestión
DEP-COL	ACT.DEP.PISTAS CUBIERTAS	23.515,86	111,87	2.530,94	26.158,66	523,76	26.682,43	8.137,51	30,50	GDEL
DEP-FRO	IDAKI-FRONTON Y ROCODROMO	115.974,17	1.197,34	12.481,92	129.653,43	138.293,54	267.946,98	16.559,81	6,18	GDEL
DEP-FUT	CAMPO DE FUTBOL	150.861,77	1.032,95	16.236,76	168.131,48	69.627,51	237.758,99	27.315,68	11,49	GDEL
DEP-GIM	IDAKI-GIMNASIO MUSCULACION	188.696,75	1.219,54	20.308,82	210.225,11	71.856,70	282.081,81	117.700,00	41,73	GDEL
DEP-HID	IDAKI-PISCINA HIDROTERMAL	388.619,61	2.748,20	41.825,87	433.193,68	197.713,72	630.907,40	171.337,99	27,16	GDEL
DEP-JUV	ACT.DEP.SALAS CASA JUVENTUD	3.486,94	17,53	375,29	3.879,77	276,01	4.155,78	2.846,12	68,49	GDEL
DEP-PIS	PISCINAS VERANO/INVIERNO	648.212,52	3.714,24	69.765,01	721.691,77	146.968,28	868.660,06	793.469,30	91,34	GDEL
DEP-POL	POLIDEPORTIVO	196.954,70	1.211,60	21.197,59	219.363,89	62.112,56	281.476,45	32.026,16	11,38	GDEL
DEP-SAL	IDAKI-4 SALAS DE ACTIVIDADES	245.503,56	1.407,56	26.422,75	273.333,87	55.837,07	329.170,94	64.123,80	19,48	GDEL
OAE-CAS	CASA DE LA JUVENTUD	201.957,71	1.230,94	21.736,05	224.924,71	61.288,08	286.212,78	21.587,83	7,54	GDEL
OAE-COL	COLONIAS URBANAS	8.491,26	40,40	913,89	9.445,54	189,12	9.634,67	2.905,00	30,15	GDEL
OAE-JUV	CAMPAMENTOS DE VERANO	19.223,00	91,45	2.068,91	21.383,36	428,15	21.811,51	11.490,00	52,68	GDEL
JUB-ACT	ACTIVIDADES DE JUBILADOS	0,00	0,83	0,00	0,83	173,95	174,78	0,00	0,00	GDEL
JUB-CIV	CENTRO CIVICO-JUBILADOS	97.066,66	508,65	10.446,97	108.022,28	12.014,39	120.036,67	1.134,39	0,95	GDEL
FIE-NAV	ILUMINACION NAVIDEÑA	13.274,72	63,15	1.428,71	14.766,59	295,67	15.062,25	0,00	0,00	GDEL
FIE-PAT	FIESTAS PATRONALES	140.393,42	673,67	15.110,09	156.177,18	4.341,25	160.518,43	9.537,70	5,94	GDEL
SCS	Servicios Comunitarios y Sociales	106.504,97	508,81	11.462,78	118.476,56	2.819,49	121.296,05	2.976,27	2,45	GDEL
MON	Montepío	375.408,41	1.785,94	0,00	377.194,35	0,00	377.194,35	150.282,47	39,84	GDEL
<b>Totales :</b>		<b>7.130.125,57</b>	<b>39.827,33</b>	<b>708.381,99</b>	<b>7.878.334,89</b>	<b>1.388.276,24</b>	<b>9.266.611,14</b>	<b>2.465.255,94</b>		

**DOÑA BEGOÑA OLASCOAGA ECHARRI, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2010**, resulta que a nombre del **AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**, aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Cons t	% Part.	Superf. M2.	Valor Catastral
22-0027-01-004	AV. Villava 19, 1-D	Vivienda	1968	100	82	78.300,20
22-0092/93/94	CL. Mendikale 8, 10 y 12	Escuela Música-otros	1969	100	817	1.573.494,32
22-0102-01-1 a 7	Pza.Consistorial 2	Colegio Público	1975	100	10.217	7.272.041,86
22-0165-01-001	CL. San Cosme-S.Damián s/n	Depósito aguas	1950	100	41	5.012,29
22-0190-02-001	CL. San Cosme-S.Damián s/n	SUELO	-----	100	56	1.661,84
22-0483-02-55/56	CL. Divina Pastora 15	Biblioteca	1994	100	324	397.229,97
22-0484/485	CL. Ostoki 12 y 14	Centro Cívico	1994	100	462	710.216,93
22-0766-02-1/13	Pza. Consistorial 3	Piscinas-Biblioteca-S.S	1996	100	11.669	4.311.772,13
22-0769-02-1/4	CL. Mendikale 3	Campo Futbol	1995	100	8.029	569.548,46
22-0770-01-1/16	CL. Mendikale 1	Polideportivo-IDAKI	2005	100	6.204	11.328.108,25
22-0771-02-1/9	Pza.Consistorial 1	Ayto. y Teatro	2000	100	1.953	4.806.132,51
22-0772-01-001	PARQUE ZELAIA 0(E1),00	SUELO DOTAC.	0	100	1.212	1.252.794,40
22-0867-03-23/22	CL. Loza 1 y 3	Espacio Cultural	2001	100	613	860.717,73
22-0876-01-001	SECTOR ST 5,00	SUELO	0	6,43	3.503	184.167,60
22-0876-02-001	SECTOR ST 5(A),00	SUELO	0	6,43	1.204	23.410,96
22-0883-01-001	SECTOR ST 10(A),00	SUELO	0	2,37	4.773	78.898,24
22-0886-01-001	SECTOR ST 0(D1),00	SUELO DOTAC.	0	100	6.227	140.115,38
22-0887-01-001	SECTOR ST 0(D2),00	Nave Industrial	2009	100	2.764	1.275.397,06
22-0956-01-001	SECTOR EZKABA	SUELO DOTAC.	0	100	4.720	21.758,42
22-0960-01-001	SECTOR SR-CTRA ANSOAIN	SUELO DOTAC.	0	100	3.794	17.491,68
22-0963-01-1 a 5	SECTOR EZKABA	Casa Juventud	2006	100	5.211	1.475.967,14
22-0978-01-001	SECTOR ST 1-A1	SUELO	0	6,51	2.737	103.727,30
22-0979-01-001	SECTOR ST 1-A2	SUELO	0	6,51	2.114	92.290,12
22-0991-01-001	SECTOR ST 1	SUELO	0	2,58	4.694	2.724,99
<b>VALOR CATASTRAL TOTAL (suelo + construcción)</b>						<b>36.582.979,78</b>

RUSTICA Ref.	Paraje	Cultivo	Tipo	Superficie	% Part.	Valor Catastral
22-0022	OSTOKI	T.LABOR	SECANO	400	100	54,92
22-0514	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	2.314	100	37,55
<b>VALOR CATASTRAL TOTAL</b>						<b>92,47</b>

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **diecisiete de mayo de dos mil once**.

Vº.Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



**DOÑA BEGOÑA OLASCOAGA ECHARRI, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2010**, resulta que a nombre de **COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**, aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Const.	% Part.	Superf.	Valor Catastral
22-0176-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 7(A),00	SUELO	0	100	161	8.885,59
22-0180-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 9(C),00	SUELO	0	100	181	4.724,10
22-0584-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S/N),00	SUELO	0	100	572	14.929,20
<b>SUBTOTAL</b>						<b>28.538,89</b>

RUSTICA Ref.	Paraje	Cultivo	Tipo	% Part.	Superf.	Valor Catastral
22-0501	EZKABA A	PINAR	FORESTAL	100	119775	1.748,83
22-0501	EZKABA B	PASTOS	FORESTAL	100	5147	83,51
22-0502	EZKABA A	PASTOS	FORESTAL	100	97253	1.578,15
22-0502	EZKABA B	PINAR	FORESTAL	100	107889	1.575,29
22-0503	LAS CANTERAS A	PASTOS	FORESTAL	100	57694	936,21
22-0503	LAS CANTERAS B	PINAR	FORESTAL	100	3736	54,55
22-0504	EL POLVORIN --	PASTOS	FORESTAL	100	16944	274,96
22-0513	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	100	42317	686,69
22-0533	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	6370	103,37
22-0545	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	22234	360,80
22-0554	OSTOKI --	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	100	247	0,00
22-0557	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	20030	325,03
22-0584	OSTOKI B	PASTOS	FORESTAL	100	5501	89,26
22-0590	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	10708	173,77
22-0591	ARTIKAGAIN --	PASTOS	FORESTAL	100	39379	639,02
22-0593	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	1361	22,09
22-0611	ERMITAPEA A	TIERRA LABOR	FORESTAL	100	173	16,76
22-0611	ERMITAPEA B	TIERRA LABOR	FORESTAL	100	773	12,54
<b>SUBTOTAL</b>						<b>8.680,83</b>

<b>TOTAL RUSTICA Y URBANA</b>					<b>37.219,72</b>
-------------------------------	--	--	--	--	------------------

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **diecisiete de mayo de dos mil once**.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

